



Sección Judicial

Remates

RUBÉN O. D'OVIDIO

POR 5 DÍAS - El Juzgado N° 23 de Primera Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca comunica: el Mart. Rubén O. D'Ovidio, col. 3884, elect. rubenoscardovideo@yahoo.com.ar, tel. (0221) 15-4280154, monotributista, rematará EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala contigua al Juzgado en Tribunales, calle 13 e/47 y 48, entre quienes presenten oferta bajo sobre cerrado cuyos recaudos deberán consultarse en el Juzgado o al enajenador, el 100 % del inmueble edificado sito en calle 2 n° 1668 e/ 66 y 67 de La Plata.- Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Mz. 410, Parc.: 36, Pol. 00-03. Matr. 80.486/2-00-03 (055) Título/deudas en autos. Ocupa Dionisio Vázquez Melgarejo, esposa María Rosiello (propietarios) e hijos. Base: \$ 148.200. Señá 10 %. Comisión 5% más 10% de la misma en concepto de aportes. Sellado 1 %. Contado en efectivo al firmar el boleto, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de aplicarse el art. 133 del C.P.C.C. Visitas: días 29 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 10 a 12, de 12 a 14 y de 14 a 16 hs. respectivamente. Venta decretada en autos "Vázquez Melgarejo Dionisio (Quiembra) s/ Inc de realización de bienes" Exp. 31775 -Abierto el acto el martillero mencionará la mejor oferta presentada y convocará a su mejoramiento. La falta de mejora implica el mantenimiento de la oferta originaria, y en caso de igualdad, prevalecerá la que hubiera sido presentada con antelación. Los oferentes declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de ofertas. Presentación de sobres hasta el 18 de noviembre a las 14 hs. Apertura: se llevará a cabo el día 22 de noviembre a las 10.30 hs. No se admite cesión del boleto de compraventa, y la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el comprador, quien de hacerlo en comisión lo hará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 582 del CPC según Ley 11.909, y por cuya cuenta correrán los gastos de la determinación de estado parcelario, de corresponder. La Plata, 28 de septiembre de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.277 / oct. 7 v. oct. 14

GUSTAVO H. ARDITI

POR 5 DÍAS - El juzg. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gustavo Arditi (1125), en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/ Quiembra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", Exp. 61.666, rematará EL 18 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los sig. bienes: a) un inmueble ubicado en calle Falcón 1645 de Bahía Blanca, identificado con la Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 439-a, Parcelas 3, 4 y 5, Partidas 42559, 42560 y 42561, matrículas 199, 200 y 201. Base \$ 78.271. b) un inmueble ubicado en calle D'orbigny esquina Necochea de Bahía Blanca, identificado con la Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 288-w, Parcela 11, Partida 56.573, matrícula 21760. Base \$ 51.868. Al contado. Señá 10%, comisión 5 % + IVA a cargo de los compradores, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1 % de sellado, en dinero en efectivo en el acto del remate. Desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 580 CPC). No se autoriza la compra en comisión (art. 3936 inc. c) del

Código Civil. Revisar 14/10/2010 a) de 10 a 11 hs. b) de 12 a 13 hs. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 12.301 / oct. 5 v. oct. 12

HORACIO JOSÉ NAPOLITANO

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1 a Inst. N° 10, La Plata, comunica que el martillero Horacio José Napolitano, colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Gatti José Domingo c/ Ruiz Speroni, Ana Claudia Luján s/ Ejecución Hipotecaria", rematará EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9,45 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 el 47 y 48, La Plata. Los Derecho Hereditarios de doña Ana Claudia Ruiz Speroni, del bien lote de terreno edificado, sito en calle 15 N° 2199 esq. 77, desocupado, de la ciudad de La Plata, designado, como lote 10 de la manz. 48. Mide 7 ms. de fte. al N.E. a calle 15; 4,24 ms. ochava al E.; 17 ms. de fte. Al S.E. a calle 77; 10 ms al S.O. Superficie Total: 195,50 m2. Nom. Catastral: Circ. IX; Secc. "N"; Manz. 48; Parcela 10. Matrícula 70.104 (055) La Plata. Base: \$. 50.057. Señá 30 %, Comisión 3 % c/p más 10% aportes previsionales (Ley N° 10.973 modificada por Ley N° 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Quien resulte comprador tendrá a su cargo los costos del estado parcelario. Visitas: 18, 19 y 20/10/2010 de 11 a 12 hs. La Plata, 28 de septiembre de dos mil diez. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.054 / oct. 6 v. oct. 8

TORREALBA IRMA SUSANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1 Inst. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Depto. Jud. S. Isidro, hace saber que: la martillera Torrealba, Irma Susana, (154-928-9700), rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30, el 100% de un Lote de Terreno sito en Ruta 9, Km 65,5 U. F. N° 112, de "El Bosque Country Club de Campana", Prov. Bs. As., cuya Nom. Cat. es: Circ: II, parc 108e, subparc 112, matrícula 1199/112; se trata de un lote de terreno sin ningún tipo de construcción, ni alambrado perimetral, con césped bien cortado, libre de ocupación alguna con una superficie aprox. de 450 mts2 (según datos de Administración). Mand. Const. fs. 201. Venta al mejor postor, debiendo exhibir c/u de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta la suma de \$ 1.750, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior. Cheque o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As, Suc. Tribunal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. Base: \$ 17.500. Comisión 2% c/parte más aportes de Ley. Señá 20%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc., el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos de! Art. 582 del CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Adeuda: ARBA \$ 1.133,90 fs. 116/121 (30/06/08), Serv. Públicos: \$ 1.120,89 fs. 125/127

(22/10/08), Expensas según constancias en autos a septiembre 2009 \$ 43.289,72, intereses y costas. El adquirente en subasta, deberá abonar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio no alcance para ello. Venta ordenada en autos "Consorcio de Propietarios El Bosque Country Club c/ Mariani, Enrique s/ Ejecución de expensas" Exp. N° 43.058. Visitas: 15 y 18 de octubre de 14.00 a 17.00 horas. San Isidro, 24 de septiembre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.901 / oct. 6 v. oct. 8

TORREALBA IRMA SUSANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, dto. Jud. S. Isidro, hace saber que: la martillera Torrealba, Irma Susana, (154-928-9700), rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10.00, el 100% de un Lote de terreno sito en Ruta 9, Km 65,5 U. F. N° 305, de "El Bosque Country Club de Campana", Prov. Bs. As., cuya Nom. Catl. es: Circ: II, parc 108e, subparc 305, matrícula 1199/305; se trata de un lote de terreno sin ningún tipo de construcción, ni alambrado perimetral, con césped bien cortado, libre de ocupación alguna con una superficie aprox. de 500 mts2 (según datos de Administración). Mand. Censt. fs. 215. Venta al mejor postor, debiendo exhibir c/u de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta la suma de \$2.633, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. Base: \$26.338. Comisión 2% c/parte más aportes de Ley. Señá 20%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc., el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Adeuda: ARBA \$ 1.385,60 fs.139/144 (20/10/08), Serv. Públicos: \$ 1.120,89 fs. 145/147 (22/10/08), Expensas según constancias en autos a septiembre de 2009 \$ 43.114,72 más intereses y costas. El adquirente en subasta, deberá abonar además del precio, las expensas comunes, en la medida que el precio no alcance para ello. Venta ordenada en autos "Consorcio de Propietarios El Bosque Country Club c/ Giberman, Mario s/ Ejecución de Expensas" Exp. N° 42.796. Visitas: 15 y 18 de octubre de 2010, de 14.00 a 17.00 horas. San Isidro, 24 de septiembre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.902 / oct. 6 v. oct. 8

ROBERTO MARGANI

POR 5 DÍAS - Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 Dpto. Judicial La Matanza, Secretaría Única a cargo de la suscripta; sito Av. Pte. J. D. Perón N° 3333, San Justo, hace saber que en los autos caratulados "Vicente Alberto s/ Quiembra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles" (Exp. 1079 reservado), ha ordenado que EL DÍA VIERNES, 15 DE OCTUBRE 2010 A LAS 12:00 HS; en el salón de remates anexo al Colegio de Martilleros

del Dpto. Jud. L. M. sito calle Dr. Eizaguirre N° 1943 San Justo, por intermedio del Martillero enajenador sorteado Roberto Margani (CUIT 20-93.515.151), la venta en pública subasta al contado y mejor postor, el 50% indiviso y en el estado que se halla, el inmueble sito calle Chorroarín N° 243 La tablada. Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As, edificado al título al lote 11 manzana "G" Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. "p", manz. 59 parc, 11 Supo 208m 4000cm2 Comodidades: cochera, liv. 3 dormitorios, cocina equipada, baño principal y otro aux. patio, cuarto herram. . terraza lav. cub. sup. cub. edificada 172 m2: Según último mandamiento constatación se encuentra ocupado por la Sra. Laura Vicente (DNI 27.590.911) Y su esposo Mariano Spocaratela con sus 2 hijos menores de edad, en carácter de propietarios en razón de que el padre es titular de dominio. Registra deuda: Arba al 21/12/2009 \$ 3.433,90 Tasa Municipal al 25/11/2009 \$3.346,16 Y Aysa al 27/10/2009 \$4.689,84 No se informa deuda por ejec, de pav, luz, gas, cloaca y agua. Base de Venta \$ 81.500 Señal 10% Honorarios de Ley 4% c/ parte + 10% aportes. Imp. Sellos 1 % sin perj. de su eventual chance de repetir ante el fisco el 50%. Queda prohibida la cesión de boleto y la compra en comisión. El comprador deberá const. domicilio pro. dentro del radio del Juzg, bajo aperc. de que las suc. prov. se darán por notif. automático conf. Art. 133 del CPCC, asimismo el precio del monto deberá abonarse dentro del quinto día de notif. por nota aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto corresponda. En cuanto a los tributos Provinciales (Imp. Inmobiliario y Provincial) cabe consignar: 1) Que, la deuda tributaria devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oport. verificada y en el orden, media y tiempo reglados por la Ley N° 24.522, sin perj. de la responsab. del adquirente de acuerdo a lo reglado en el At.19 del Codo fiscal vigente.) Que, la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta el orden de toma de posesión por parte del adquirente, será pagado de acuerdo a lo reglado en el Art. 240 de la Ley N° 24.522, sin perj. de la responsab. del adquirente de acuerdo a lo reglado en el Art. 19 del C. Fiscal. 3) En principio la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente, desde el momento de emitirse el proveído que ordena la entrega de la posesión, pero se le hace saber que si por circunstancia imputables al adquirente ese momento se postergare, los tributos estarán a su cargo desde el venc. del plazo para integrar el saldo del precio. La persona que obstruya, impida o perturbe la realización de un remate o ejerciere actos propios reservados al Martillero enajenador, será responsable a lo acordado al Art. 80 de la Ley N° 10.973, sin perjuicios de otras acciones penales que correspondan por desobediencia a la autoridad u otros actos ilícitos. Visita: 14 octubre 2010 de 12:00 a 13:00 horas, mas inf. al juzgo Int. o Martillero 4651.5455 San. Justo, septiembre 2010. Ezequiel E. Iglesias Berrond, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.347 / oct. 6 v. oct. 13

JOSÉ EDUARDO SASARIS

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Yemendjian Juan Carlos s/ Quiebra" Expte. N° 39029, ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sasaris, venda en pública subasta EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 11,00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. El 100% del inmueble sito en la calle Entre Ríos 2064/2070/76, Piso 3°, Depto. "C" Unidad Funcional N° 25, Polígono 03-03, entre las calles Bolívar y Moreno, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: C, Manz.: 176, Parc.: 10, Matrícula 139591 de General Pueyrredón. Consistente en un Departamento de 1 ambiente divisible, cocina y baño a la calle. Habiéndose constatado que el mismo esta totalmente desocupado, abandonado y con gran cantidad de suciedad de todo tipo y del punto de vista edilicio en regular estado. Bajo las siguientes condiciones: Base \$ 77.000 (setenta y siete mil) Señal: 10%, Comisión: sobre el 50% del valor que se obtenga: el 2% a cargo del comprador, y sobre el restante 50% del valor obtenido el 2 % a cada parte. Sellado de Ley: 1%. Acreditando en concepto de Expensas: \$ 28.534,59 al 29 de enero de 2010, última expensa del mes de diciembre de 2009 \$ 187,19. A la Municipalidad de Gral. Pueyrredón: \$ 15.453,37 al

1/02/2010, a Obras Sanitarias M.G.P.: \$ 1.963,43 al 1/02/2010, por Impuesto Inmobiliario: \$ 551,70 El inmueble se halla desocupado. Estableciéndose como días de Visita: 19 y 20 de noviembre de 2010 de 15 a 18 hs. El Saldo de Precio deberá depositarse, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Para Mayor información comunicarse con el Martillero 4797-1444 o en sus oficinas en Caseros 556 de Florida, Ptdo. de Vicente López inmobiliaria@sabaris.com. San Isidro, 27 días del mes de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.920 / oct. 6 v. oct. 13

LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la Martillero Liliam De Miranda (Tef. 0221-482-0952) subastará EL 15 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS. en sala de Remates del Colegio de Martilleros calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, Matrícula 91481/1 (86) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J; Manz. 1, Parcela 7a, Polígono 00-01, U.F. integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2. según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor: Base \$ 99.813,33. Señal 30%. Comisión 5% con más el 10% en concepto de aporte previsual, Sellado 1 %, todo en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por fallido y flia., según mandamiento glosado en autos. Compra en comisión sólo en los términos del Art. 582 C.P.C.C., no procede la cesión de boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del juzgado. Exhibición: 14/10/10 de 11 a 13 hs. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia, identificándose con el Documento de Identidad, y exhibiendo el dinero equivalente a la suma fijada como señal, comisión, aporte y sellado de ley, como condición para ingresar a la sala de remate. Autos: "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 24.920. Quilmes, 30 de septiembre de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 12.352 / oct. 6 v. oct. 8

JOSÉ MORABITO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Barrios Félix s/ Incidente Realización de bienes" (Expte. 42.362), que el Martillero José Morabito rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9:30 HS, en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble sito en la calle Cuba 437 entre Gelly y Obes y Xavier de Balbis de la localidad de El Talar de General Pacheco, Partido de Tigre, Nom. Cat.: Circ: II - Sec: D - Quinta: doce - Manz: Doce b - Parc: Veinte, Matrícula 41231 - Base \$ 93.300 - Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado Sellado de ley - Alquiler del salón de remates - Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta deberá exhibir al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. s/ Mandamiento: Ocupado por Barrios Félix, quien manifiesta que vive allí en carácter de propietario desde hace cuarenta años, junto a su esposa Delia Zelmina Beatriz y dos menores de edad. El inmueble se compone de una cocina-comedor, un garaje cerrado, baño y ante

baño, dos dormitorios. Existe en el fondo del lote una habitación (utilizada para el guardado de cosas varias). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909), Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley N° 13512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 14, 15, 18 19 y 20 de octubre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 23 de septiembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.333 / oct. 6 v. oct. 8

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaria Única, a cargo del Dr. Claudio Ybarra comunica en autos "Marconi, María Éliada c/ Giordani Teresa María s/ Ej. Prendaria." Exp N° 6651 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en la Cede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del D.J.M., cito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes las 3/4 partes indivisas del siguiente bien inmueble ubicado en la localidad de Pedernales, partido de 25 de Mayo, Bs. As., cuya nomenclatura es Cir: IV; Secc: B; Manz: 117; Parc: 1-c, Matrícula: 109-11.260 en el estado de ocupación según mandamiento de constatación a fs. 424. Existen deudas por D.G.R a fs. 362/3 y tasas por serv. Públicos a fs. 280/1. La venta se realizará al mejor postor, con la Base de \$ 24.644, Comisión 1,5 % a cada parte. Sellado de Ley 1 %. Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Arts. 558, 559, 563, 576, 578, CPC y 85 Inc. 1°, ap C; Ley N° 7.021). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la realización del mismo. Informes al Martillero. Día de visitas, lunes 22 y martes 23 de noviembre de 2010 de 10 a 12 hs. Firmado: Dr. Claudio A. Ybarra, Secretario. 25 de Mayo, 18 de septiembre de 2010.

L.P. 27.048 / oct. 6 v. oct. 8

HERNÁN R. ARRIZABALAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaria Única, Dto. Jud. de Junín, comunica en los autos caratulados "Gorosito de Carrizo Liria Ramona s/ Sucesión", expediente 4655/03, que el martillero Hernán R. Arrizabalaga, rematará EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS. en calle Iacianci 238 de Gral. Pinto, al contado y mejor postor el 50% del inmueble ubicado en Barrio Obrero, Nom. Cat.: Circ. I, Sección B, Quinta 55, Manzana 55-b, Parcela 22, del Pdo. de Gral. Pinto. Base \$ 9.981. Señal 10%, comisión 2% cada parte, sellado del boleto y gastos de escritura a cargo del comprador. Deuda al 24/08/2010: imp. inmobiliario \$ 419,10. Tasa

Municipal \$ 1.816,81. (AB) y \$ 1.560,84. (SS). Ocupado por heredera Marianela S. Fernández y cuatro hijos. Consta de cinco ambientes (cocina, baño, comedor y dos dormitorios). Estado de regular a malo. El comprador constituirá domicilio en el lugar asiento del Juzgado al suscribir el boleto. Visitas el 05/11/2010 de 9,30 a 11 hs. Gral. Pinto, 10 de septiembre de 2010. Javier E. Sáenz, Secretario.
L.P. 27.047 / oct. 6 v. oct. 8

RODRIGO MANUEL MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora hace saber en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Verdad", de Lomas de Zamora, en autos "Dascolias Basilio c/ Aguiar Dominga Ana s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 65.547, Reservado, que el martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT 20-26.392.790-8, subastará, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS., en los Estrados del Juzgado, sito en Juan Manuel de Rosas y Larroque, Edificio Tribunales, 1° Piso, de Banfield, por el sistema de licitación bajo sobre cerrado, el inmueble sito en Alvear 180, de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 4. Partida 34.018. Matrícula 60138. El inmueble será exhibido a los interesados por los propietarios y/o ocupantes, el 12 de octubre de 2010, de 12,00 a 12,30 hs.. Condiciones de venta: base \$895.000, seña 30%, comisión 3 % cada parte, más aportes, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5° del Art. 205 de la Ley N° 24.522 tales como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. El plazo fijado para la presentación de las ofertas, en la Secretaría del Juzgado, es el 14 de octubre de 2010, a las 10,00 hs. y para la audiencia de la apertura de los sobre con la presencia de personal de Juzgado, martillero e interesados, la del día 14 de octubre de 2010, a las 10,30 hs. en la Secretaría del Juzgado. En el mismo acto, quien resulte mejor ofertante deberá abonar como seña el 30% de la oferta, y la comisión del martillero al contado o con cheque certificado, y el saldo deberá ser oblado dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la seña y adjudicarle al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término contado desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la seña aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. El saldo de precio deberá abonarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, de Lomas de Zamora, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a la cuenta de autos, dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de declararse al oferente postor remiso haciéndolo responsable de los daños y perjuicios. El inmueble esta ocupado por la Sra. Dominga Ana Aguiar en carácter de propietaria y que en dicho lugar alberga a doce personas ancianas a quienes cuida con una ayudanta. Registra deudas por: ARBA: 3.262,59 al 30/6/08 y Alumbrado, Limpieza y Barrido \$ 2.470,90 al 26/5/08. Por Aguas Argentinas S.A., al 6/4/08 y por AySA al 11/3/08, no registran deudas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 133 del CPCC). No corresponde la compra en comisión. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser firmado por quien, en la adjudicación, realizó la última oferta válida. La demandada posee DNI 4.954.336, desconociéndose su CUIT, CUIL o CDI. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2010. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria.
L.Z. 49.369 / oct. 6 v. oct. 8

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Palumbo Norberto Amadeo S/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 5.248-2006, la Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT -27-17018534-5-rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de

Lincoln (B). Nom. Catastral: Circ I; Secc. C; Mzna. 295; Parc. 1b. Matrícula 5507. Partida 060-21.226. Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo. L.E: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base \$ 540.000. Seña: 10%. Sellado de ley. Comisión: 5 % del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 29, 30 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2010, de 9 a 12hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. Bs. As. (suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 24 días del mes de septiembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.
C.C. 12.340 / oct. 6 v. oct. 13

JORGE N. ROSSI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dpto. Judicial Dolores Autos "Banco de la Nación Argentina c/ García, Carlos Roberto y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 45.391. Hace saber por tres días que el Martillero Jorge N. Rossi (TEL. 02245-442311) rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10.30 HORAS, en el Colegio de Martilleros calle Castelli N° 263 de Dolores, Inmueble, esquina calles Moreno e Independencia de la Ciudad de Maipú. Nom. Cat. Circ. I-secc. B- Manz. 33-d. Parc. 15-a- Mat. 291 (66). Inmueble cerrado y sin signos de ocupación (fs. 244). Base: \$ 60.619,02. Seña. 30%, Sel. 1%, Com. 2.5% cada parte más aportes Ley N° 14.085. Deudas: Imp. Inm. al 15/05/10 \$ 1.431,80. ABSA al 21/05/10 \$ 230,37. Azurix al 07/06/10 \$ 1084,06. Autoridad del agua al 01/06/10 \$ 4.300,55. Municipalidad al 14/05/10 \$ 10.483,54. Para visitar día 20/10/10 de 11 a 12 hs. Para el caso de fracasar la subasta se fija nueva fecha para el día 03/11/10 con base retasada de \$ 45.464,26. Y para el caso de nuevo fracaso, se subastara Sin Base el día 10/11/10, a la misma hora y lugar fijado. Dolores, 23 de septiembre de 2010. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.
Ds. 79.646 / oct. 7 v. oct. 12

JORGE ALBERTO CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Halm Oscar J. s/ Sucesión ab intestato, exp. 39095, rematará EL 18 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, el siguiente inmueble: un lote de terreno baldío en calle El Resero al 100 de Bahía Blanca, N.C.: Circ. II, Secc. C, Manzana 216-f, Parcela 14, Partida 103.762, Matríc. 53561. Base \$ 870,66. Al contado. Seña 10%, comis.3% + IVA c/pte., sellado 1 %, aporte ley, en dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar libremente. Título en expte. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estados de éste. B. Bca., 17 de septiembre de 2010. Fdo.: Ingrid Guglielmi, Secretaria.
B.B. 58.098 / oct. 7 v. oct. 12

JORGE A. GARBER

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Jorge A. Garber (1000), en la quiebra que tramita por Expte. N° 35632, rematará EL 18 DE OCTUBRE 2010 A LAS 11,20 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: el 50% de la nuda propiedad del inmueble matrícula 9617/136 de Bahía Blanca, ubicado en calle Estomba 143, piso 17, departamento H, Nom. Cat: Circ. I, Secc. A, Manz. 41, Parcela 20-d, Subparcela 17-07, UF 136, Partida 103.415. Base \$ 15.166. Al contado. Comisión 5% + iva, aporte ley, arancel Colegio, acto de remate en dinero efectivo. Ocupado por la Sra. Lidia M. Ponte vda. de Borrelli como usufructuaria. Revisar 13/10/2010 de 11 a 12 hs. expensas mensuales \$ 183 (julio 2009), fecha en que no registraba deuda por expensas. B. Bca, 23 de septiembre de 2010. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
C.C. 12.388 / oct. 7 v. oct. 14

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo (B), hace saber por 3 días, en los autos "Ganado Alberto Gervasio c/ Burgos Blanca Rosalia s/ Ejecutivo" Expte. 11.971. Que el martillero Juan Carlos Mateo, rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS. en el salón de la Asociación de Bomberos Voluntarios, sito en calle 21 N° 739 de 25 de Mayo el 50% del inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Sec. G, Manz. 54 Parc. 13, Matrícula N° 10.623 de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo (B), ocupado conforme surge de autos fs. 84, Base: \$ 19.885,00. Seña 20% Sellado 1% Comisión 3% cada parte, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 581 CPC). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPCC) de resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC) Deudas Tasas Municipales a fs. 33/34. Impuestos Inmobiliarios fs. 26/32. Exhibición día 26 y 28 de octubre de 2010, de 11 a 12 horas. 25 de Mayo, 28 de septiembre de 2010. Claudio A. Ybarra, Secretario.
L.P. 27.110 / oct. 7 v. oct. 12

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que el martillero, Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. 1975, Te. 492-2668/155-364705, rematará EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010, departamento, calle La Heras N° 2555, 8° piso, Letra "F" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. I, Secc. E; Manz. 74-b, Parc. 8, Subp. 08-09, UF 131, Sup. Total 24,62 mts. cds. s/ plano PH 45-151-63, inscripto el dominio en la matrícula 137979/131 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. Constatación de fs. 78/79. Base: \$ 9.893,00. Seña 10%, Honorarios 4% c/ parte más 10% aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley N° 14085, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 25/10/2010, saldrá a la venta con Base \$ 7.420,50 y si tampoco hubiere postores el día 05/11/2010 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, A LAS 13.00 HS. (Salón de Subastas Colegio de Martilleros). Visitar día c/ subasta de 11.00 a 12.00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente, circunstancia que deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de los normado por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas aun antes de su adquisición que no fueran cubiertas con el producido de la subasta. Adeuda al 09/09/09. ARBA \$ 517,70 al 15/09/09. OSSEMPG \$ 3.390,47 al 12/04/10 MGP \$ 9.502,81. Deuda Expensas al 31/08/10 \$ 45.701,23, Última Expensa Agosto / 2010 \$ 217,64. Venta decretada en autos: "Cons. Prop. Edif. Las Heras 2555 c/ Ansede Rosa s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 26.576. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2010. Marina Ordas, Auxiliar Letrada.
M.P. 35.283 / oct. 7 v. oct. 12

RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata en el Expd. 12.593/2005 Gilberto Eduardo Horacio c/ Coronel Aldo y otro s/ Ejecución Hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Colegio 3669 calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, ce: ricardoseverini@hotmail.com tel. 482-7500), rematará EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en calle 54 N° 1107 La Plata, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en ciudad y partido de La Plata, calle 78 bis N° 474 entre 4 y 5, constituido por el lote 34 "a" de la Manz. 40, que mide 15,50 m. de frente por 20,50 de fondo, Superficie: 317,75m2. Catastro: Circ. IX, Secc. A, Mz. 40, Parc. 34 "a", Partida: 055-316.392-7. Dominio: Matrícula 102.617, La Plata 855). Visitas 19/10/10 de 10,30 a 11,30 hs. Base \$ 36.650. Ocupa propietaria demandada Edith Esther Lovera. Prohibida la cesión de boleto. En el acto remate el comprador si se actúa en comisión debe denunciar comitente procediendo confor-

me Art. 582 CPC, constituir domicilio dentro del radio del Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPC y abonar en efectivo seña 40%, sellado 1%, comisión 3% más 10% de aporte. Saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, septiembre 30 de 2010. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 27.156 / oct. 7 v. oct. 12

ROBERTO MARGANI

POR 3 DÍAS – Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. Nº 8 Depto. Jud. L. M. sito Av. Pte. J. D. Perón Nº 3333 San Justo, Sec. Única a cargo de la Suscripta, hace saber, en autos "Propiedad Horizontal S.A. (30-63232268-9) c/ Orrasch Ana Elisa (DNI 13.813.785) s/ División de Condominio" (Expte. Nº 1619 reservado) se a ordenado que EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:00 HS, en el Salón de remates anexo al Colegio de Martilleros Dpto. Jud. L. M. sito calle Dr. Eizaguirre Nº 1943 San Justo, la venta en pública subasta al contado y al mejor postor por int. del martillero Roberto Margani CUIT 20-03515151, en el estado que se halla, la Unidad Funcional Nº 1 Int. políg. 00-01 s/ plano P.H. 70-373-74 sito en calle Argentina 192/8 esq. Guido Spano 1393/5/7 Ciudad R. Mejía, Pdo. L. M. Prov. de Bs. As. Desig. Catastral: Circ. II, Secc. "K", Manz. 4, Parc. 10 subparc. 00-01 (insc. Matrícula 13453/1). Registra deuda: Tasa Munic. al 14/05/2009, \$ 2.852,14. Aysa al 23/04/2009 \$ 632,04, todo a cargo del comprador. No se informa deuda por Arba al 28/4/2009, O.S.N. al 3/3/2005, ni ejec. por pav., luz, gas, cloacas y agua s/ último mand. const. se encuentra desocupada y deshabilitada desde hace 6 años aprox. Base de venta: \$ 60.000. Seña 20%. Honorarios de Ley 4% c/ parte + 10% aportes. Imp. Sellos 1%. Se admiten posturas, bajo sobre cerrado debiendo presentarlo en el Juzg. Inter. hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta indicada nombre. Nº doc. Domicilio real y const. y el monto de la oferta. No se podrá Transf.. el inmueble sin la correspondiente escritura (Art. 1184 inc. 8 C. Civil). Prohibida la cesión de boleto y compra en comisión. El comprador deberá const. domicilio proc. dentro del radio del Juzgado, bajo aprc. de que las suces. prov. de darán por notif. automat. (Art. 133 CPCC). La persona que obstruya, impida o perturbe la realización de un remate o ejerciere actos propios reservados al Martillero enajenador, será responsable a lo acordado al Art. 80 de la Ley Nº 10.973, sin perjuicios de otras acciones penales que correspondan por desobediencia a la autoridad u otros actos ilícitos. Visita 21 de octubre de 2010 de 12:00 a 13:00 hs. Más inf. al Juzg. Inter. o Martillero. San Justo, 21 de septiembre de 2010. Dra. P. Gunsberg, Secretaria. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.973 / oct. 8 v. oct. 13

MARÍA DEL CARMEN CÓPPULO

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. C/C Nº 7 Sec. Única, D. J. Morón, autos: "Vannella Mateo c/ Giocoli Susana Mabel y otros s/ Cobro Alquileres Expte. Nº 59162", hace saber por tres días que la mart. María del Carmen Cópulo, Col. Nº 940 M., CUIT 27-03955298-7, subastará EL 25 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS, en Col. Martill. Av. Rivadavia 17927/31, Morón, propiedad en Juan B. Justo 9100, Edificio 11, Depto. 110, U.F. 1 Planta baja, Capital Federal; con todo lo plantado y adherido al suelo. Nom. Cat: Circ. I, Secc. 95, Manz. 64 A; Parc. 7 – Unidad 1 planta baja, Capital Federal Sup. 71,10 m2. Dominio: 1-92146/1 de Capital Federal. Visitar: 23 de octubre de 2010 de 14 a 15 horas, bajo resp. Demandada. Base \$ 130.454,70. Al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/ parte más aportes. 1% sellado Boleto. Todo en dinero en efectivo en el acto. El comp. deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Ocupado, por Néstor Menta en calidad de hijo de los dueños. Deudas por impuestos. Al., barrido y limp. Al 11/9/06 \$ 199,82 fs. 191 As. Arg. 19/3/07 no reg. Deuda fs. 216. Aysa fs. 200 no reg. Deuda al 14/2/07, deudas por expensas fs. 185 al 13/9/06 no reg. deudas. Titular de dominio Francisco Humberto Menta L.E. 950048. Morón, 29 de septiembre de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 64.955 / oct. 8 v. oct. 13

MARÍA ESTHER VILLANUEVA

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 17 de La Plata, hace saber que el Martillero María Esther

Villanueva, Colegiado 6.367, Responsable Monotributo, domicilio procesal en calle 48 Nº 922 de La Plata, casillero Nº 173 Tel. (0221) 155562770, rematará tres inmuebles EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30, 11:15 Y 12:00 HS., en la Sala de Audiencias del ex Juzgado Nº 3, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el cien por ciento (100%) del inmueble, ubicado en la calle 528 e/ 5 y 6 Nº 1016 de La Plata, designado según. Nom. Cat. Circ. II, Sec. E, Qta. 65, Manz. 65-c, Parc. 3-a, Pda. (055) 112.071, Mat. (055) Nº 118.489. Contado, base \$ 18.663, visita el día 20 de octubre de 15 a 16 hs, ocupado por García Elsa Irene en calidad de propietaria, el cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble, ubicado en la calle 528 Nº 1172 e/ 6 y 7 Tolosa de La Plata, designado según: Nom. Cat. Cir. II, Sec. E, Qta. 70, Manz. 70a, Parc. 29, Pda. (055): 237.935, Mat. (055) Nº 54.122. Conado, Base \$ 66.136 visita el día 21 de octubre de 15 a 16 hs., ocupado por quines manifiestan er inquilinos y el treinta y tres por ciento indiviso (33 %) del inmueble ubicao en la calle 122 esq. 39 Nº 353 Berisso, designado según: Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. P, Quinta 10, Manz: 10, Parc. 8, Partida (114) 025.522-6, Mat. (114) Nº 5.319. Contado, Base \$ 6.876, visita el día 19 de octubre de 15 a 16 hs; ocupado por quien manifiesta ser el último adquirente a través de boleto compra venta, en las tres subastas: Seña 10% c/u. Comisión 3% c/ parte, sellado 1% en c/u todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas providencias conforme Art. 133 CPCC. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de boleto. Deudas y demás en autos. Venta decretada en autos: "Novile Mariano Sebastián c/ Cuello Hugo R. s/ Ejecución de Sentencia". La Plata, 30 de septiembre de 2010. Horacio Nuñez, Secretario.

L.P. 27.209 / oct. 8 v. oct. 13

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. Nº 11 del Depto. Jud. de La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Alejandro M. Torre, hace saber autos "Platea 10 s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", que Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2010, (Art. 208 Ley Nº 24.522), 11:30 HS, en calle 17 Nº 221 e/ 36 y 37 de La Plata, lugar donde se encuentran depositados los bienes inventariados fs. 15/17 (Microondas, Freezers, Heladeras, Balanzas, Horno pizzero, y demás herramientas y utensilios de cocina y salón de bar-restaurant imposible detallar por la gran cantidad que componen el lote), en el estado en que se encuentran, sin base al contado, en efectivo, en el acto del remate, al mejor postor. Comisión 8%, con más el 10% de la misma en concepto de aportes y el 1% para el estampillado del boleto, todo a cargo del comprador (Art. 261º, 2º párrafo LCyQ). No se admitirá compra en comisión (arg. Art. 3936 C. Civil s. texto Ley Nº 24.441). Exhibición: mismo día del remate entre las 10.00 y las 11.00 hs. Los bienes se entregarán en el acto y serán retirados por el comprador corriendo por su cuenta el movimiento y/o traslado de los mismos. Comprador fijará domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado. La Plata, 29 de septiembre de 2010. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.479 / oct. 8 v. oct. 12

RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS – El Jdo. De 1º Inst. C. y C. 5 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos "Sanidos S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 141971/1, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS, en sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, las 2/7 partes indivisas del inmueble sito en calle 26 Nº 1629 e/ 65 y 66 de la localidad y Pdo. de La Plata, sobre terreno de 10 por 50 m. Sup. cubierta 916 m2. Nom. Cat. Circ. I, Sec. S, Mza. 1474 Parc. 8R Pda. 53769, Mat. 125445 (055). Título y deudas en autos. Desocupado. Al mejor postor. Base \$ 272.038,56. Seña 10%. Honorarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios, Sellado 1% todo en efectivo a cargo del comprador que deberá constituir domicilio del radio de asiento del Juzgado. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Gastos de escrituración y estado parcelario a cargo del adquirente. El saldo deberá abonarse dentro de 5 días posteriores a la aprobación del remate. Visitas días 23 y

24 de octubre de 2010 de 11 a 12 y de 13.30 a 14.30 hs., respectivamente. La Plata, 22 de septiembre de 2010. Dra. Beatriz Silvia Barretta, Secretaria.

C.C. 12.438 / oct. 8 v. oct. 15

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, hace saber por tres días en los autos "Camaño José Alfonso, s/Sucesión", Expediente Nº 76.376, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Las dos sextas partes indivisas, del inmueble calle Mariano Moreno hoy Nº 6.091, esquina calle Martín Fierro, Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Esta compuesto de: Garaje, living-comedor, dos habitaciones, cocina, baño, patio y en altos terraza y quincho. Se encuentra ocupado por la firma Consimex, en carácter de propietaria. Edificado sobre la Fracción letra D, de la Manzana 20, que mide: 17m96 de frente al N.E., 4m24 en la ochava al E., 5m04 en su otro frente al S.E., 17m96 en su costado al S.O., y 3m04 al N.O.; con una Superficie de 139,90m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección U, Manzana 82, Parcela 11. Matrícula Nº 43.609. Base U\$S 31.100. De no haber Oferta acto seguido con Base U\$S 23.325. Al contado y mejor postor. Seña 10%, Comisión 3% cada parte más IVA más Aporte Previsional y Sellado 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. La escritura traslativa de dominio pasará por ante el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado, de la lista respectiva del Juzgado, como condición de venta y demás condiciones establecidas en autos. Se deja constancia que en la presente sucesión se ejecutan los honorarios del Dr. Enrique Jorge Bielli, y de acuerdo al Art. 58 de la Ley Nº 8904, la Ejecución de Honorarios se encuentra exenta de pago de todo gravamen fiscal, por lo tanto el presente edicto deberá ser publicado sin previo pago. El bien se exhibirá el día 19 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 12.434 / oct. 8 v. oct. 13

EDUARDO N. GENLOT FERNANDO W. NOTRICA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 1 de Quilmes hace saber por 5 días que los Martilleros Eduardo N. Genlot (Col. Nº 203 CMQ) y Fernando W. Notrica (Col. Nº 492 CMQ) rematarán conjuntamente EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes el 100% de un inmueble sito en calle San Luis s/nº entre los Nros. 1021 y 1045 entre Urquiza y Azcuenaga de Quilmes (Frente con Cortina metálica con inscripción Frigorífico San Bernardo), Mat. 80.409, Nom. Cat.: Circ. III Secc. A Mza. 26 Parc. 8 que se encuentra deshabitado, según lo manifestado por Emilse Soledad Valladares en la Constatación de Fs. 229. Visitas el 20/10/2010 de 13,30 a 14,30 Hs. Base \$ 393.360. Seña 30% y a cuenta de precio, Comisión 3% Ap. Ley Sellado 1% Deudas obrantes en autos (Exp. 27.549-Valladares): (Fs. 13) Arba \$ 12.578,70 al 29/10/08 (Fs. 24) Aysa \$ 6.026,13 al 05/11/08 (Fs.32) Municip. \$ 11.670,13 al 24/11/08 y (fs.36) Ex-DGSS \$ 4.044,88 al 10/12/08. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 35 % de la base (es decir \$ 137.670) para poder ingresar a la Sala de Remates. Se autoriza la realización de ofertas bajo sobre, las que se deberán presentar al Juzgado, por lo menos con 2 días de anticipación a la fecha de la subasta y serán abiertas en la oportunidad y modo que prescribe el Art. 212 de la L.C. Los oferentes que realicen propuestas bajo sobre, deberán acompañar con su propuesta, una garantía de mantenimiento de la oferta en dinero en efectivo, equivalente al 10% de la base fijada para la salida de remate, bajo apercibimiento de tenerle por no efectuada la oferta (Arg. Inc. 5º del Art. 205 de la L.C.) y deberán exhibir en efectivo ó depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 25% restante de la base (es decir \$ 98.340) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de

los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo según lo establece el Art. 582 del CPCC. Se suscribirán 2 boletos de compraventa por el 50% pertenecientes a cada una de los Incidentes. Remate ordenado en autos Ribot Liliana Beatriz S/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Quilmes Mat. 80.409) Exp. N° 22.507 y autos Valladares Luis Bernardo S/Incidente de Realización de Bienes Exp. N° 27.549. Quilmes, 4 de Octubre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.480 / oct. 8 v. oct. 15

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús C/ Acosta Julio y Otro S/ Daños y Perjuicios" expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2010. Atento a lo dispuesto por el informe del Juzgado Electoral de fs. 89 vta., y conforme cédula de fs. 97, córrase el traslado de la demanda al Sr. HUMBERTO FRANCISCO ACOSTA, establecida mediante providencia de fs. 53. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y de Capital Federal. Asimismo dese cumplimiento con lo dispuesto en el punto IV) de la providencia de fs. 91." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2010. Advirtiendo la proveyente que en providencia de fecha 16/05/2010 se omitió fijar los plazos de publicación de edictos, ampliase la misma en el sentido que la Publicación en el Boletín Oficial de Capital Federal será por el plazo de diez días, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, será por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2010. Ampliando la providencia que antecede, y habiéndose omitido proveer debidamente lo solicitado a fs. 105, ampliase la providencia del 16/4/2010, en cuanto a que la publicación de edictos será libre de derechos, por estar tramitando el beneficio para litigar sin gastos Ley 6314. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2010. Diego Martín González, Secretario.

C.C. 11.667 / sep. 27 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ BARRIENTOS en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Leguizamón N° 644 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° N° 2970 seguida a Martínez Alberto por el delito de Lesiones Graves el ofrecimiento de disculpas que a continuación se transcribe: "ponga en conocimiento que el Sr. Alberto Martínez le ha ofrecido sus más sinceras disculpas por las molestias o incomodidades causadas a raíz del mencionado proceso.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: II. En razón de las manifestaciones expuestas a fs. 11 y 12, y lo informado a fs. 6 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la carta adjuntada a fs. 5. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.062 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jose Luis Arabito, notifica a FELICIANO CÁCERES RODAS, en causa N° 01-003717-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Resolvió: Sobreseer Totalmente a Feliciano Cáceres Rodas.. en orden al delito de amenazas calificadas por el

uso de arma en concurso rea con resistencia a la autoridad, en los términos de los artículos 45, 55, 149 bis y 237 del Código Penal. Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 23 de septiembre de 2010. Por recibido notifíquese a Feliciano Cáceres Rodas, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 85, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 12.061 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO AGUSTÍN JARA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Agustín y de María Brizuela, nacido con fecha 21 de enero de 1969, DNI N° 20.599.613 y con último domicilio conocido en calle 6 Tira 24 casa 36 de Ciudad Evita Partido de La Matanza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2750, caratulada Jara, Marcelo Agustín s/ Infacción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8.031 (Expte 10.424), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 28 de junio de 2006 Autos y Vistos: Y considerando: Por ello: Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del art. 122 Dec. Ley 8.031 y Art. 201/208 del CPPPBA. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda...". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.060 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini notifica a ARIEL FERNANDO PAEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido en San Vicente el 10 de diciembre de 1984, hijo de Carlos y de Isabel Noemí Palacios, con último domicilio conocido en calle 119 casa 756 de Guernica, para que notifique en el término de cinco (5) días que en la causa N° 2839, caratulada "Paez, Ariel Fernando s/ Infacción al Art. 10 de la ley 11.929" (expte 9074 Avellaneda), se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2004. Autos y Vistos:.. Y considerando: Resuelvo: 1º) Absolver libremente a Ariel Fernando Páez por inf. al art. 10 de la ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente en autos. 2º) 3º) 4º) Comuníquese al Registro de contraventes. Cumplido. Archívese. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.059 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2822, caratulada Aballay, Enrique s/ Infacción Art. 43 Inc. "H" ley 8031 (Expte 12.410 de Avellaneda), notifica a ENRIQUE ABALLAY, cuyos datos filiatorio son los siguientes: nacido el 06/10/48 en Berazategui, DNI 8.014.572 y con último domicilio conocido en Estrada 2421 de localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de agosto de 2009:.. Resuelvo: Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado por aplicación del art. 3 y 122 apartado I inc d) del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP ..." Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez internamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.058 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a RAÚL EDUARDO GORINI a fin de que en

el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008813-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 2 días del año 2010, siendo las 13.20 horas... A su turno, V.S. Resuelve: I. Citar al imputado RAÚL EDUARDO GORINI por edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía., Artículo 129 del C.P.P. y 6 primer parte de la ley 13.811. II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado hasta tanto se tenga el resultado de la publicación de edictos ordenada ut supra. Notifíquese.." Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 21 de septiembre de 2010. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 12.057 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2800, caratulada Zarrelli, Axel Germán s/ Infracción Art. 14 Ley 11.929 (Expte 11.322 de Avellaneda), notifica a ZARRELLI, AXEL GERMÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacido el 10/7/88 en Capital Federal hijo de Roberto y de Vilma Loreto, DNI 33.935.282 y con último domicilio conocido en Virrey Loreto N° 3742 de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2007: 1ro) Absolver libremente a Axel Germán Zarrelli por inf. al art.14 de la ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente la conducta tipificada en la norma citada.." Firmado Dr. Rodolfo Alfredo Natiello, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda. Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.056 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Trenque Lauquen Bs. As. a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Sec. a cargo Dr. Venticinque, hace saber por cinco días que el 08 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL, EDUARDO SUÁREZ, (DNI N° 26.448.549), con domicilio en calle Acceso Mariano Moreno s/n de Villegas, Prov. de Buenos Aires; Síndico: Cr. Alejandro Antonio Matteazzi, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Suárez, Daniel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 3808/2008, T. Lauquen, 15 de septiembre de 2010. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.305 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Gómez, Sandra Mariela s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 783/2009, hace saber que el 16 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de SANDRA GABRIELA GÓMEZ, con domicilio en Alem 382 de Salliqueló. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (08/04/2009) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrá requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Pablo Néstor Silvani, con domicilio en Gdor. Irigoyen 12. Trenque Lauquen, 20 de septiembre de 2010. Sebastián A. Martiarena, Abogado.

C.C. 12.306 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, a cargo del Dr.

Rodrigo Hernán Cataldo hace saber que el 6 de septiembre de decretó la quiebra de DEGOMAR S.R.L. CUIT N° 30-57668208-1, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula 8063 de Sociedades Comerciales el 16/9/1993 al Legajo 68311, y en el Registro Público de Comercio de Mar del Plata el 12/8/1974 al folio 181 bajo el N° 353, con domicilio social en Vieytes 3338 de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por María Alejandra Sobredo con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" d Mar del Plata. Se dispone que los acreedores de causa o título posterior a la presentación concursal verifiquen sus créditos por vía incidental (art. 202 de LCQ). Laura Garrido, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2010.

C.C. 12.276 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a HÉCTOR LÓPEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 15 de septiembre de 2010. Resuelvo: Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en la presente carpeta de causa 5692 seguida a Héctor López (Argentino, camionero, hijo de Edelma López (F)) y de Gregorio Vera (F) en relación al delito de Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal) acaecido el 26 de julio de 2000 en la ciudad de General Villegas en perjuicio de Norma Iris Chirizola de Merlotti y que fuera investigado en la I.P.P. N° 9560/00. Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia G. Goicoechea, Secretaria. "Trenque Lauquen, de septiembre de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.307 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Sr. Juez, Dr. Guillermo G. Mércuri, en la I.P.P. N° 144.681 caratulada: "Garallalde Luciano Enrique y Otro s/ Robo agravado en grado de tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Sebastián L. Foglia; cita y emplaza a LUCIANO ENRIQUE GARALLALDE, argentino, DNI. N° 31.780.150, nacido en Bahía Blanca el 26 de agosto de 1985, instruido, hijo de Jorge Garallalde y de Elsa María Lettieri, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Depta., a efectos de notificarse del auto de fecha 8 de septiembre de 2010, munido de documentos que acrediten su identidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.279 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial de Dolores, sita en calle Belgrano N° 141, 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-007775-07, caratulada "Vict. Benavidez Walter Fabián, Figola Laudisio Gastón Alexis s/ Averiguación de delito de acción pública", de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 y Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 1 Deptal., a cargo del Agente Fiscal Dr. Gustavo David García, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días al Sr. GASTÓN ALEXIS FIGOLA LAUDISIO (DNI. 29.506.150) la resolución que a continuación se transcribe "Dolores, 16 de abril de 2010. Visto: Las constancias que componen la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-007775-07, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., de conformidad con lo normado por el Art. 268 4° Párrafo del C.P.P. Resuelvo: 1) Disponer el archivo de las presentes actuaciones.. Fdo.: Gustavo David García, Agente Fiscal.

C.C. 12.283 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a FRANCO AGÜERO, D.N.I. 28.450.135,

argentino, soltero, empleado, nacido el día 22 de julio de 1980, en San Nicolás (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Pellegrini N° 88 Edificio Consani - piso 7, depto. B de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2.010. Atento al informe policial de fs. 179, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Franco Agüero y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Culposas en San Nicolás en la causa Nro. 2238, de este registro I.P.P. N° 4531/07 caratulada: "Agüero, Franco Lesiones Culposas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de septiembre de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.328 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en relación con la Causa N° 66808 (Registro del Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7 Deptal.) caratulada "Vaca Juan José s/ víctima de Hurto Ciclomotor" a fin de hacerle saber que resuelto: " La Plata, 21 de septiembre de 2010. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de JUAN JOSÉ VACA, Ordénase la notificación del nombrado por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del punto II del resolutorio de fs. 80 dejándose constancia que el rodado al que se refiere resulta ser un ciclomotor marca Honda TACT 50CC motor N° 7312502 y cuadro N° AF091312390; por el plazo de cinco días, intimándose al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de tener por abandonado en favor del estado el vehículo referido. Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe el punto II del resolutorio de fs. 80". La Plata, 16 de abril de 2010... I...II. - Líbrese Oficio a la Seccional Bso. 1ra. a fin de notificar al denunciante de autos que deberá presentarse en dicha dependencia con la documentación perteneciente al rodado a fin de hacer entrega del mismo. Fdo. Néstor A. De Aspro, Juez de Garantías P.D.S." Se deja constancia que el rodado al que se refiere resulta ser un ciclomotor marca Honda TACT 50CC motor N° 7312502 y cuadro N° AF091312390. Federico G. Atencio, Juez.

C.C. 12.334 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta Ciudad, cita CARLOS JAVIER SÁNCHEZ, DNI N° 32.957.754, argentino, nacido el día 16/08/87, hijo de Carlos Jorge y de Claudia Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Güemes S/N, de la localidad de Río Tala, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs.173, 175/v., 177 y 181 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Javier Sánchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco

días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 12.336 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini cita y emplaza a LÓPEZ, GÉNESIS MILAGRO o MEZA, TAMARA GISELA o LÓPEZ ROXANA INÉS o LÓPEZ OFELIA o ESQUIVEL ALEJANDRA o FERNÁNDEZ GABRIELA o FERNÁNDEZ GRACIELA o GALOPE SUSANA, argentina. DNI 32.171.902 hija de Carlos y de Sandra Quiares, con último domicilio en calle B. Blanca y Rep. de Francia manzana 4 casa 7 del Barrio Los Álamos de la localidad de Ezpeleta, en causa nro. 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena la presente: "La Plata, 23 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 15, que da cuenta que la co-imputada López, Génesis Milagro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 24/25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publicarán durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del C.P.P.)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.335 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Amenazas calificadas", causa N° 8298 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 20 de Septiembre de 2010: Por Ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUIS ALBERTO LIZARRALDE con último domicilio conocido en calle Araucaria y Bandurrias barrio cerrito colorado de la ciudad de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 1910/08, deberá comparecer a la sede de este Juzgado de Garantías N° 2 de Junín a fin de notificarse de las resoluciones obrantes a fs. 106/109 y 110 de la presente dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco Secretario. Junín, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 12.339 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1277/309/2005 (IPP N° 968836), caratulada "Gauna, Alejandro Alberto s/ Robo Simple (Jofre, Karina Alejandra)", notifica por el presente a ALEJANDRO ALBERTO GAUNA, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando:...Resuelve: I) Sobreseer parcialmente a Alejandro Alberto Gauna por el delito de hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa imputado en la causa nro. 1919 de este registro, acollorada a este expediente nro. 1277 por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inc. 1° del C.P.P, en función de los artículos 42, 62 inc.2°, 67 -según texto ordenado por ley n° 25.990 y 163 inc. 6°, todos estos del C.P.). II. Continuar el trámite de la presente causa nro. 1277 según su estado. Regístrese, notifíquese

se a las partes con vista de causa y al encausado mediante edictos (art. 129 del C.P.P.); una vez firme, déjese copia certificada de esta resolución en la causa nro. 1919 y provéase en la misma lo que corresponda. Cumplidas las diligencias antes dispuestas, córrase vista a las partes para que se expidan en los términos del art. 303 del C.P.P. Fdo. Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini y Daniel Claudio Ernesto Rópolo. Jueces. Ante mí, Francisco Javier Morell Otamendi. Auxiliar Letrado. Campana, de septiembre de 2010.

C.C. 12.341 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 891 (IPP N° 57573), caratulada "Luna, Juan Manuel, Luna, Lucas Leonardo s/ Robo Simple (Perne, Fernando David)", notifica por el presente a JUAN MANUEL LUNA, de la resolución providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 5 de abril de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelve: I) Sobreseer a Lucas Leonardo Luna y Juan Manuel Luna respecto del delito de robo simple que se les imputara en el marco de la presente causa N° 891: caratulada "Luna, Juan Manuel - Luna, Lucas Leonardo s/ Robo Simple (Perne, Fernando David)", por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inc. 1° del C.P.P. en función de los artículos 62 inc. 2°, 67 -según texto ordenado por ley n° 25.990- y 164, todos estos del C.P.). Notifíquese a las partes con vista del expediente, a Juan Manuel Luna mediante oficio y a Lucas Leonardo Luna mediante la publicación de edictos (art. 129 C.P.P). Oficiése a la Policía de la Provincia de Buenos Aires para que proceda a la anotación del sin efecto de la orden comparendo compulsivo que circula respecto de Lucas Leonardo Luna. Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Matías Sebastián Ferreiros, Secretario". Campana, 20 de septiembre de 2010. Francisco J. M. Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.344 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate -Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 Planta Alta de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1843/671/2006 (IPP N° 2/99965) caratulada "Monzón, Mario Andrés s/ Robo calif. por arma, pob. y banda con interv. de menor (Díaz, Miguel Antonio)" y su acollarada la causa N° 2126 (IPP. DZ392-09) caratulada "Monzón, Mario Andrés s/ Resistencia a la Autoridad ag. por. arma y port. arma uso civil, notifica por el presente a JUAN GABINO BLANCO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, al primero de julio de dos mil diez...el Tribunal Resuelve: I. Admitir en la presente causa el juicio abreviado solicitado e imprimir a la presente el trámite previsto en el art. 395, ss. y ccs. del C.P.P. II. Condenar a Mario Andrés Monzón, cuyos demás datos obran en autos, a la pena de tres años de prisión en suspenso y al pago de las costas del proceso, como coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades que concurren materialmente entre sí ("Hecho 1"), y como autor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad agravada por el empleo de un arma de fuego ("Hecho 2"), con el cual también concurren materialmente los hechos identificados como "Hecho 1", todos los cuales ocurrieron en la ciudad de Zárate, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el 16 de febrero de 2006, resultando damnificados Juan Gabino Blanco, Eduardo Hernando Pucheta, Miguel Antonio Díaz y Rolando Agustín Barreta ("Hecho 1"); y el 12 de febrero de 2009, en perjuicio de la Administración Pública ("Hecho 2") (arts. 5, 26, 29, inc. 3°, 40, 41, 41 bis, 45 55, 167, inc. 2°, y 239 del Código Penal; y 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal). III. Disponer que, durante el plazo de tres años, el condenado Mario Andrés Monzón fije residencia y se someta al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio

(art. 27 bis, inc. 1°, del Código Penal). Fdo. Ángeles María Andreini. Juez. Ante mí: Matías Sebastián Ferreiros. Secretario. Campana, 20 de septiembre de 2010. Francisco J. M. Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.343 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.746/02 (Sorteo N° 9134 e I.P.P. N° 126/628/1SI), caratulada "Aguilar Marcela Aurora o Benítez Fabiana s/ Portación ilegal de arma de uso civil" en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a MARCELA AURORA AGUILAR o FABIANA BENÍTEZ, nacionalidad argentina, indocumentada, progenitores desconocidos, nacida el 27/09/80 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, y posee último domicilio Mendoza y Joaquín V. González, Casilla n° 1218, Villa "La Rana", de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los fin de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia, cuyo encabezamiento y la parte resolutive que se notifica dice: "San Isidro, 21 de septiembre de 2010 Autos y Vistos...y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.746/02 respecto de Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez, por prescripción de la acción penal en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 121 sobre Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos. Tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 23 de septiembre de 2010. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 12.359 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.741/02 (Sorteo N° 9067), caratulada "Palavecino Antolin Elizaldo s/ Violación de domicilio y Lesiones leves", instruida por los delitos de Violación de Domicilio y lesiones leves, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ANTOLIN ELIZALDO PALAVECINO, argentino, posee DNI N° 18.572.515, hijo de Raymundo Ignacio y de Teresa Jesús Silva, nacido el 15/12/67 en la Prov. de Tucumán y posee como último domicilio en la calle Rioja n° 732, de Boulogne, Partido de San Isidro, a los fines de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia y como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.741/02 respecto de Antolin Elizaldo Palavecino, por prescripción de la acción penal en orden a los delitos de Lesiones leves y violación de domicilio en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67, 89 y 150 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 291/293 sobre Antolin Elizaldo Palavecino. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto afín de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 23 de septiembre de 2010. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 12.360 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MAURICIO FABIÁN GONZÁLEZ con último domicilio conocido en Máximo Paz N° 1078 Lanús, en la causa n° 2674, caratulada "González, Mauricio Fabián s/ Infracción a los arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8031 (Expte. Avell. 12.430), cuya resolución se transcribe: "Lanús, 15 de Septiembre de 2009...Fallo: Decretando la nulidad del acta de Fs. 1 y de todo lo actuado en su, consecuencia, (art. 122, dec-ley 8031/73 y art., 201/208 del CPPBA) ...Fdo., Juez de Paz Letrado Avellaneda. José A. Michilini, Juez.

C.C. 12.361 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN WALTER ALARCÓN N.N. (DNI no recuerda, nacido el día 29 de Diciembre de 1983, hijo de Éliida María Alarcón) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 468825/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Walter Alarcón N.N. de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 468825 del registro del Tribunal Oral en lo criminal nro. 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Walter Alarcón N.N. en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de septiembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.363 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN ARMANDO SAMUDIO VILLALBA de nacionalidad Argentina, titular del DNI 30.815.742, apodado "Lampa", nacido el día 05 de febrero del año 1984 en Capital Federal, de ocupación futbolista, soltero, hijo de Gabriel Armando y de Mirta Norma Villalba, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 660146/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 21, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gastón Armando Samudio Villalba, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 660146/15 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gastón Armando Samudio Villalba en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.362 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VILLAVICENCIO LEONARDO RAMÓN, argentino, DNI 17.731.856, hijo de Leonardo Villavicencio y de Norma Elvira Alderete, con último domicilio en calle 126 N° 2055 e/ 127 y 129 b° los Pinos de Guernica, en causa N° 3145-3 (IPP N° 06-02-848-10 UFF, JG N° 4) seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Hurto Calificado, para que en el término de

cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 17 septiembre de 2010. Atento el informe policial de fs. 55, que da cuenta que el imputado Villavicencio Leonardo Ramón se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 16/18), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se Publique durante cinco (5) días la presente, término durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.327 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a OMAR EDUARDO BENAVIDEZ, argentino, DNI 25.856.091, hijo de Eduardo Rufin y de Amengual, Mónica Graciela, con último domicilio en calle 7e/ 140 y 141 de Berisso, en causa N° 3205-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, de septiembre de 2010. Atento el informe policial de fs. 76 que da cuenta que el imputado Omar Eduardo Benavides se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 27), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argentó, Secretario.

C.C. 12.329 / oct. 6 v. oct. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo, por mandato superior del Dr. Julio Cesar Baez, cita y emplaza, en el término de 30 días, a la progenitora de los menores BRIAN DARÍO SEQUEIRA nacido el día 18 de abril del año 1.994, a la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Cristian Alberto Sequeira, nacido el día 5 de mayo del año 1.996 en la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Mauro Sebastián Sequeira, nacido el día 1 de octubre de 1998, en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Luciano Fernando Sequeira, nacido el día 13 de julio de 2006, en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, la Sra. Mary Sequeira, titular del DNI ° 18.044.899, a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerla por ausente en el presente Juicio, y ser representada por la Defensoría Oficial, en la causa N° 030.271, caratulada, “Sequeira Brian Darío y otros Medida de Abrigo”, del registro de la Secretaría Única, a cargo del Dr. Cristian Meza. Morón, 20 de septiembre de 2010. Cristina E Meza, Secretario.

C.C. 12.346 / oct. 6 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Descentralizado de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única sito en General Iriarte N° 158 PB, ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 28 de mayo de 2010 se decretó la quiebra de “BERATTA CONSTRUCCIONES S.A.” (CUIT Número / 30-66026262-4 con domicilio Fiscal en la calle: Mendoza N° 1889 N° 2267 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y

demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designando Síndico al Cr, José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días Martes Viernes de 15 a 19 horas en la calle; Melitón Legarreta N° 153 Monte Grande (TEL 4284-0087) fijase el día 05 noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 20 de diciembre de 2010 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 04 de Marzo de 2011 para que presente el informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 14 de setiembre de 2010. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.358 / oct. 6 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado PEDRAZA MIGUEL ÁNGEL o a sus eventuales herederos por medio de edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 25.093/05, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Pedraza María Elena s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Sebastián Uranga Morán, Secretario”. Punta Alta, 10 de agosto de 2010.

C.C. 12.399 / oct. 7 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los demandados ALFREDO LORENZO GREGORIO Y CRIADO y JOSÉ MARÍA GREGORIO Y CRIADO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones: “Municipalidad de Coronel Rosales c/ Gregorio y Criado María Josefa Angélica y Otros s/ Apremio” Expte. N° 24.397/05, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Nélica Susana López, Secretario”. Punta Alta, 4 de agosto de 2010.

C.C. 12.398 / oct. 7 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CECILIO ANTONIO COSTAS o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 25444/05, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Costas Cecilio Antonio s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 5 de julio de 2010.

C.C. 12.397 / oct. 7 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada, ELSA GALA FERNÁNDEZ o FERNÁNDEZ Y JACA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Fernández o Fernández y Jaca Elsa Gala s/ Apremio” (Expte. N° 32.751/09), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario”. Punta Alta, 10 de septiembre de 2010.

C.C. 12.396 / oct. 7 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a PUEBLO BALNEARIO MONTE HERMOSO S.R.L y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 17c, Parcela 10,

inscripto al folio N° 1 del año 1948, partida municipal N° (126) 5.5051, del Municipio Urbano de Monte Hermoso, para que dentro del plazo de doce días comparezca en autos: “Peláez Fabián Irineo c/ Pueblo Balneario Monte Hermoso S.R.L s/ Prescripción Adquisitiva y Beneficio de Litigar Sin Gastos” Expte.: 112.095/2010 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 12.395 / oct. 7 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREIRA, CARLOS ANDRÉS, poseedor del DNI N° 18.852.160, nacido el 13 de julio de 1985, hijo de Juan Carlos Moreira y Blanca Esther Cabrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 36.207/09 (Registro Interno 3214), caratulada “Moreira Carlos Alberto s/ Amenazas Agravadas en Concurso Real con Abuso de Arma Agravado en Concurso Ideal Resistencia a la Autoridad y otros”, Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 340/341, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial interviniente a fojas precedentes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.385 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JOSÉ GONZALO LA FUENTE, poseedor del DNI N° 25.103.787, nacido el 30/04/76 en Capital Federal, hijo de José Gonzalo y de María Yudit Herbas, que en la causa N° 3529, caratulada “La Fuente, José Gonzalo s/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929”; el Sr. Juez interinamente a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Rodolfo Alberto Natiello, ha resuelto lo siguiente: “Avellaneda, 31 de noviembre de 2009. Auto y Vistos: (...) y Resultando: (...) Por Ello: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en consecuencia. (Art. 122 Dec.-Ley 8031773 y Art. 201/208 del CPPBA) y ordenar la inmediata libertad del imputado de autos. Regístrese, y oportunamente archívese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.384 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUSTAVO, MIGUEL LÓPEZ, poseedor del DNI N° 26.238.392, nacido el 28 de septiembre de 1977, hijo de Ramón Andrés López y Barbosa Francisca, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 18.288/09 (Registro Interno 3510), caratulada “López Gustavo Miguel y otros s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 134, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora oficial del procesado de autos López Gustavo Miguel a fojas 137, y en razón de ignorarse el domicilio del inculcado en cuestión, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su

rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.383 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GOYOCHEA CRISTIAN GABRIEL, poseedor del DNI N° 32.310.826 nacido el 6 de mayo de 1986, hijo de Juan Carlos Goyochea y Norma Alicia Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 778.048 (R.I. 2196) y su acumulada 800.371 (R.I. 2816), caratulada "Goyochea Cristian Gabriel s/ Robo Simple y Otros". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2010. I.- En atención a la imposibilidad de dar con el paradero del causante de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. II.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.382 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a JOAN NICOLÁS PEREYRA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009768-10 seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de septiembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Joan Nicolás Pereyra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 12.445 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Cita y Emplaza a JULIO ROMÁN OJEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 148.422, registro interno N° 5/5, seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora 21 de septiembre de 2010. Visto y considerando: Que de acuerdo lo resuelto a fs. 123/126 y habiéndose ausentado el imputado Julio Román Ojeda, del domicilio constituido, sito en la calle Avellaneda 4246 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, véase fs. 84/vta sin haber anunciado o puesto en conocimiento de esta sede y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Citar a Julio Román Ojeda, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin librese oficio. Fdo. María del Carmen Mora Juez". Secretaría, 21 de septiembre de 2010. Irma Liliana Grillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.444 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 686/2627 seguida a ROBERTO INDALECIO RIVEROL por Robo simple en

Dolores; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos ... Considerando ... Por ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, El Tribunal Resuelve: Declarar La extinción de la acción Penal la que operó el 14 de abril del año en curso y sobreseer a Roberto Indalecio Riverol en causa N° 686/2627 que se siguiera por la presunta comisión del delito de Robo simple en Dolores. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Fdo. Analía Graciela Avalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Tribunal Criminal N° 2. Dptal". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 24 de septiembre de 2010. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Roberto Indalecio Riverol provenientes de la Comisaría Local y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 142 y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 133 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del C.P.P.) ... Fdo. Analía Graciela Ávalos, Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 12.423 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 18539 (I.P.P. N° 00/2869/10/1) seguida a "SANTOSFERRARA GERMÁN ALEXANDRO s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 entre 143 y 143 bis de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Germán Alexandro Santosferrara. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Germán Alexandro Santosferrara en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de detención, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. Conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 21 de septiembre de 2010.

C.C. 12.422 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012143-10 caratulada "Casiano Néstor Fabián s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a NESTÓR FABIÁN CASIANO, DNI N° 30.565.182, de 27 años de edad, soltero, cadete, argentino, nacido en la localidad de Bahía Blanca el 29 de octubre de 1983, con domicilio en calle Esmeralda 3384 de Bahía Blanca, a que concurra el día 18 de octubre de 2010 a las 9:30 horas a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de prestar declaración testimonial en la IPP N° 02-00-012143-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2010. A fin de recibirle declaración testimonial a Néstor Fabián Casiano, fíjese nueva audiencia para el día 18 de octubre de 2010 a las 9.30 horas debiendo ser notificada mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Librese oficio. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal." María Alejandra Gabba, Abogado.

C.C. 12.421 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 8057 IPP N° 60187 TRAIKO COSTICHI HUGO y CRISTO MAXIMILIANO s/ Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a

mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último era en la localidad de Henderson Prov. de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Marcelo Traico, Hugo Cristian Traico, Maximiliano Cristo y Hugo Traico Costachi por el delito de Estafa, previsto y penado por el art. 172 del código Penal en virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, por cédula al Dr. José Luis Menchon y por oficio a la Comisaría del domicilio de Juan Marcelo Traico y Hugo Cristian Traico y por Boletín Oficial a Maximiliano Cristo y Hugo Traico Costachi atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Deptal". Dolores, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 12.420 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN ROBERTO QUINTE-ROS, DNI N° 36.223.273, argentino, soltero, hijo de Gerardo y de Claudia Murillo, con últimos domicilios conocidos en la calle Matheu 1500 y Tuyutí, y calle Defensa 271, ambos de la Localidad de Rincón de Milberg, calle Pampa 278, de la Localidad de General Pacheco, y la Estación de tren de Tigre, de la Localidad de Tigre, siendo todos correspondientes al Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Ténganse presentes la nota que antecede y el informe de fs. 76; no habiendo comparecido el encausado a notificarse de la radicación de la presente, y atento a los resultados negativos de las citaciones libradas respecto de todos los domicilios aportados por el imputado en el transcurso de la Investigación Penal Preparatoria llevada a cabo en el marco de esta causa, sin perjuicio de no contar aún con los informes escritos del diligenciamiento de los oficios adelantados vía fax a las Comisarias de Tigre 1° y General Pacheco a fs. 66, 70 y 71, y en razón de ser un procedimiento de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 días, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Secretaria Interina. Secretaría, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.470 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, a cargo del doctor Rodrigo Ezequiel Bionda, en los Autos: "Ramallo José Silvano c/ Pérez Stella Maris s/ Divorcio Vincular Art. 214 inc. 2°", cita a STELLA MARIS PÉREZ, titular de M.I. N° 4.658.355, para que dentro del término de quince días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, y concls. del C.P.C). Fdo. Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Juez Civil y Comercial". Azul, 20 de septiembre de 2010. María Virginia Giuffo, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.469 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.190/00 (Sorteo N° 2536 e I.P.P. N° 1672), caratulada "Rosales Carlos Oscar s/ Daño", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARLOS OSCAR ROSALES, es de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 24 de marzo de 1945, hijo de Miguel Ángel y de Berta Honoría Fernández, DNI 8.247.706, a los fines de notificarlo de la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.190/00 respecto de Carlos Oscar Rosales, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Daño en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 183 del C.P.. II) Dejar Sin Efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 88 sobre Carlos Oscar Rosales. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 27 de septiembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.468 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMILCE MIRIAM ROJAS, D.N.I. 35.301.404, que en la causa N° 0001983, caratulada "Pérez, Paola - Rojas, Miriam Emilse s/ Robo (Romero, Ayelén)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Paola Catalina Pérez y a Miriam Emilse Rojas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple (Art. 164 del C.P.), hecho acaecido en la Ciudad de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2009, en perjuicio de Ayelén Romero y por el cual se les recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Fdo. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.466 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaría Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 719 (Sorteo N° 2645/09 e I.P.P. N° 3413/DM), caratulada "Pérez, Brian Álvaro. Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BRIAN ÁLVARO PÉREZ, de estado civil soltero, de ocupación peón de albañil, nacido el 22 de julio de 1990, en la Localidad de San Isidro, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Libertad y Colombia primer pasillo de la derecha al fondo s/n° del Barrio San Pablo de la Localidad de Talar, hijo de Leonardo Bruqueta y de Alejandra Susana Pérez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Atento a lo peticionado a fs. 119 por el Dr. Carlos Aguirre, librese citación por edictos a Brian Álvaro Pérez, a fin de que en el término cinco (5) días de publicada, se presente en el Juzgado con el objeto de estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaría, 20 de septiembre de 2010. Walter Mariano Rougier, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.465 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2631, caratulada Gallo Ariel Esteban s/ Infracción al Art. 74 A de la Ley 8031 (Expte. N°12022), notifica a GALLO ARIEL

ESTEBAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. 27.146.312 y con último domicilio conocido en la calle 56 sin número entre 149 y 150 de Berazategui, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de abril de 2008. 1°) Declarar la Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del C.F, 89 y 201, 202 y 203 del C.P.P." Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 12.456 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ECHEVERRÍA DIEGO CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Domicilio Garibaldi 952, Temperley, DNI N°14.201.769, en la causa N° 2311, caratulada Echeverría, Diego Carlos s/ Apela Falta (Gestión N° 3025), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Resuelvo: I.- Revocar el decisorio apelado y, en consecuencia, Absolver Libremente a Diego Carlos Echeverría de la infracción al artículo 48 inc. "a" de la Ley 24.449 por la cual fuera condenado en la causa N° 405.028 del Juzgado de Faltas N° 2 de Lomas de Zamora. Fdo. Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 12.455 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CLAUDIO CRISTIAN REYNOSO, titular del DNI N° 26.997.878, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 39597/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Claudio Cristian Reynoso DNI N° 26.997.878 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 27 de septiembre de 2010. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 12.454 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL GASTAN, titular del DNI N° 34.470.591, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 14775/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Matías Ezequiel Gastan DNI N° 34.470.591 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.451 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a WALTER DANIEL BUNINE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1192/6, que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Agravado. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 270/273, 297/300, 303/306, y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 308, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Walter Daniel

Bunine, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo. Claudio J. Fernández Juez". Secretaría, 20 de septiembre de 2010. Sebastián C. de Cesar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.450 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a FEDERICO CARLOS RICCI, en causa N° 442224, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido efectuado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 95 vta. y consecuentemente Sobreseer Totalmente a Federico Carlos Ricci en orden al delito de Encubrimiento (Arts. 45 y 277 párrafo primero. Inc. "c" del C.P.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II.- Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. III.- Notifíquese al encausado del sobreseimiento dispuesto mediante edicto, a tal fin librese oficio al Boletín Oficial a los efectos de que sirva publicar el mismo por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Arts. 23 inc. 5°, 209/210. 323 inc. 1° y ccs. del C.P.P.. Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.449 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a JUAN CARLOS CORONEL ALMADA en causa N° 00-043552-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la Oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Susana Dvoskin, y consecuentemente, Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Coronel Almada, por el delito de Hurto Simple y los fundamentos expuestos en el considerando que antecede, (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209. 210, 321, 323 inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II.- Firme que sea la presente resolución, librense los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.448 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARCELO JAVIER GONZÁLEZ, en causa N° 149134, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción; en tal sentido Sobreseer Totalmente en la presente causa a Marcelo Javier González, de conformidad a lo normado en el Art. 323 inc. 1° del C.P.P., por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2do. y 42 y 164 del Código Penal, y Arts. 23 inc. 2° y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y librense los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 06 de septiembre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.447 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, a ALFREDO GIMÉNEZ GIMÉNEZ (D.N.I N° 28.214.711, hijo de Marco y Concepción Gimenes), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento

Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 028801-10-2, promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 11, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Alfredo Giménez Giménez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 028801-10 del registro del Juzgado de Garantías N° 1.- Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Alfredo Giménez Giménez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un mes de prisión en suspensión que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 9 de septiembre de 2010. Alejandra S. Ifran, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.446 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1470 seguida a EMANUEL GÓMEZ por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso ideal con amenazas simples, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Gómez, argentino, nacido el día 3 de abril de 1989 en la Localidad de El Palomar, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, hijo de María del Carmen Gómez (empleada), changarín, soltero, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la Localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 28 de septiembre de 2010. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, y ténganse presentes. II.- Atento a lo informado a fs. 384, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emanuel Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 28 de septiembre de 2010. Luis R. Lampert, Secretario.

C.C. 12.464 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a ACOSTA OCHOA CRISTOFER EMANUEL titular del DNI N° 34.245.007 y a ROBLEDO KAREN ROMINA titular del DNI N° 32.654.938, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 778104, seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Acosta Ochoa Cristófer Emanuel, DNI N° 34.245.007 y a Robledo Karen Romina, DNI N° 32.654.938, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Wilberto H. M. Olmado Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.452 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a GUILLERMO ALFONSO ROBLES BORQUEZ, titular del DNI N° 7.741.965-9, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 2186/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2010... Resuelvo: ... Citar a Guillermo Alfonso Robles Borquez DNI N° 7.741.965-9 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.453 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Juez Dr. Alberto Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Isabel Villagra, en los autos caratulados "TOMAR S.A. s/ Quiebra s/ Proyecto de distribución", Expte. N° 100818, comunica que se ha presentado en autos y a disposición de los interesados el Proyecto de Distribución Complementario que contempla el Art. 222 de la LCQ N° 24.522. Conforme el mismo, el total a distribuir es de \$ 273.680, proyectándose distribuir conforme anexo obrante en autos: Acreedores \$ 185.470,79; Gastos Art. 240: Honorarios y publicación de edictos \$ 8.189,80, Reservas \$ 80.004,47. La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 9 de septiembre de 2010. Hágase saber el Proyecto de Distribución complementario presentado mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad (art. 222, 274 Ley 24.522). Fdo. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. Sindicatura: Cr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en Avenida Libertad N° 3255 6° G de Mar del Plata. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 12.478 / oct. 8 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Chavanneau, con asiento en calle Bilbao N° 912 de San Isidro, en autos caratulados "NN Femenina recién nacida s/ Abrigo" se ha resuelto: "San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Hágase lugar y líbrese edictos a efectos que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho aquella persona que se considere con derecho en relación a la niña NN, sexo femenino hallada en el Hospital de San Fernando el día 23 de agosto de 2010. Fdo. Silvia Chavanneau, Juez Tribunal de Familias N° 1. Expte. N° 53.732. San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 12.442 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1858, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría a cargo de la Dra. Nathalia L. Velázquez Larraburu, hace saber por cinco días, que en autos "Expte. N° 8599/2010, Raimat S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado el Concurso Preventivo de RIMAT S.A. (CUIT. 30-70477922-0), con domicilio en calle Queirel N° 99 de la ciudad de Posadas, Misiones, habiéndose fijado hasta el día 22 de octubre de 2010 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Público Nacional Jorge Clementino Cáceres, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1338 de la ciudad de Posadas, en días y horarios hábiles, quién presentará los informes establecidos por los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal. Posadas, Misiones 29 de septiembre de 2010. Dra. Nathalia L. Velázquez Larraburu, Secretaria.

C.C. 12.441 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, sito en

la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica que con fecha 23 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de la señora MARÍA FERNANDA GIAMMARÍA, DNI. N° 18.085.686, con domicilio real en la calle Jerónimo Barbosa 1794, localidad de San Isidro, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc. 4° L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de noviembre de 2010 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 30 de noviembre de 2010 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es: Marisa Paterno, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, Tel.: 15-5456-6187. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° "F", localidad de Olivos, partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19 horas atendiendo. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 2 de febrero de 2010 y 7 de marzo de 2011 respectivamente. San Isidro, 24 de septiembre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 12.436 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda Secretaría Única, comunica en autos "Bello, Emanuel Rodrigo s/ Quiebra" Expte. N° 61.186, con fecha 18 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de EMANUEL RODRIGO BELLO, DNI. N° 28.494.992, CUIT. N° 20-28494992-8. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 inc. 3° L.C.). VI) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad. VII) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndose saber que los que se realicen serán considerados ineficaces (Art. 88 Inc. 5° de la L.C.). Se hace saber a los señores acreedores posteriores a la fecha de presentación del deudor en concurso preventivo (27/06/08) y anteriores a la declaración de quiebra que podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta en el Art. 202 de la Ley 24.522. El síndico ya designado, Contador Eduardo Rubén Bellingeri, continuará actuando en este trámite, manteniendo el domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 296, P.A. Oficina 2 de la localidad de Banfield, Provincia de Bs. As. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. María de las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 12.435 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos "Sivori, Silvia Mariela s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 118958", con fecha 01 de marzo de 2010, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SILVIA MARIELA SÍVORI, DNI. N° 20.776.026, con domicilio social inscripto en calle Belgrano s/n de la ciudad de Tres Sargentos, partido de Carmen de Areco. Se hace saber que los acreedores que hasta el día 29 de octubre de 2010 deben presentar a la Sra. Contadora Érida Teresa Fernández, con domicilio en calle 28 N° 640, de la ciudad de Mercedes, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2010, para que el síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 15 de febrero de 2011 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Mercedes, 28 de septiembre de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 12.433 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Morón, hace saber que en la causa N° 0112, caratulada: "N.N. o López Oviedo s/ Guarda Institucional" se ha dispuesto: "Morón, 29 de septiembre de 2010. Por recibido y atento lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones, y siendo que de ello no se desprende domicilio alguno de Sonia López Oviedo, pero sí consta que hasta el momento no ha

salido del país, se cita y emplaza por el término de 10 días, a la Sra. SONIA LÓPEZ OVIEDO para que comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso. A tal fin líbrense edicto por tres días. Fdo.: Mariana Tschiffely, Juez. Ante mí: Leonardo Damián Eivers, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.432 / oct. 8 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en autos "Coca Isabel Raquel Ángela s/ Quiebra Pequeña Expte. N° 42265, con fecha 10 de agosto de 2010, se ha decretado el estado de quiebra del patrimonio de ISABEL RAQUEL ÁNGELA COCA, argentina, jubilada, DNI. 3.705.289, con último domicilio en calle 98 N° 3351 de la ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As., designando en el cargo de Síndico a la Dra. C.P.N. María Cristina Re, conforme Art. 64 de la L.C., con domicilio constituido en calle 14 N° 342 (entre 38 y 39) La Plata. Asimismo se ha dispuesto: 1°) Determinar que hasta el día 28 de octubre de 2010 para que los Sres Acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Sra. Síndico; la del 11 de noviembre de 2010 el plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la Ley 24522, la del día 13 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente el informe individual. Asimismo se establece la del día 22 de febrero de 2011. Para presentar el Informe General; 2°) Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como a terceros hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces; 3°) Disponer que el fallido y/o terceros entreguen los bienes del quebrado al Síndico; 4°) Disponer la interceptación de la correspondencia y su inmediata entrega al síndico en los términos del Art. 114 L.C.; 5°) Mandar que, por parte de la Sindicatura, se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial, con los recaudos prescriptos en los Arts. 88 y 89 de la Ley 24522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522); 5°) Ordenar la inmediata realización de los bienes que tuvieren los deudores. La Plata, 24 de septiembre de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.426 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única en causa N° 2831 (1948) caratulada "Molina, Cristian Alberto s/ Robo", se ha dispuesto notificar a CRISTIAN ALBERTO MOLINA, con último domicilio conocido en calle Juldain N° 370 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.477 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Instructora Judicial de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sita en calle Belgrano N° 141, planta baja de Dolores, en I.P.P. 03-00-003751-10 caratulada "Víctima Merle Cintia Giselle s/ Abuso sexual" de trámite por ante esta Fiscalía, a cargo del Agente Fiscal Dr. Gustavo David García, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días a la Sra. MERLE CINTIA GISELLE la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de abril de 2010. Visto: Los de la presente I.P.P. N° 03-00-003751-10, ... Se dispone: 1) Archivar la presente I.P.P. de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 4° Art. 268 del C.P.P. ... Fdo.: Gustavo David García, Agente Fiscal". María Guadalupe Giménez, Instructora Judicial.

C.C. 12.476 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 70315 caratulada: "Campusano Jonatan Daniel S/ Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a lo efectos que proceda a publicar edicto por término de

cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JONATAN DANIEL CAMPUSANO, cuyo último domicilio conocido era en calle Azopardo N° 2502 de Boulogne, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Investigación Penal Preparatoria de referencia acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Gabriela García Cuerva en favor de Jonatan Daniel Capusano, y Considerando: Primero: Que en fecha 8 de junio del corriente año, señora Agente Fiscal a la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1 Departamental, Dra. Gabriela García Cuerva, solicita se sobresea al imputado Jonatan Daniel Capusano, por el delito de daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción de autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (11 de enero de 2004), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del C. Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. García Cuerva. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Capusano en el mismo, lo cierto es que, desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de un año que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67.Inc.4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323 Inc.1°, 324 del C.P.P.; Arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Sobreseer totalmente a JONATAN DANIEL CAMPUSANO, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, changarín, con D.N.I N° 32.012.057, nacido el día 22 de marzo de 1985 en San Miguel, domiciliado en calle Azopardo N° 2502 de Boulogne, en orden al delito de daño, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Regístrese, notifíquese Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 septiembre de 2010 Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio que antecede en el que se informa que el imputado Jonatan Daniel Campusano no pudo ser notificado del auto de fs. 27 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores.

C.C. 12.475 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALBERTO CEFERINO GODOY, D.N.I. N° 17.399.843, argentina, nacido el día 29 de octubre de 1965, hijo de Julio Alberto y de Dora Lidia Contreras, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 141, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de septiembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 94 y 99, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Ceferino Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento de

caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de septiembre de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.474 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 8046-09 seguida a González Sixto Wenzeslao por el delito de Encubrimiento. de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado GONZÁLEZ SIXTO WENZESLAO, cuyo último domicilio conocido era en calle Praga y Chaperouge s/n de la localidad de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2010 Autos y Vistos: Para proveer en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Dr. Carlos Alberto Fortini y con la anuencia prestada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Silvia Diana Torres y Considerando: Primero: Que en el escrito a despacho el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Dr. Carlos Alberto Fortini, solicita se sobresea al imputado Wenceslao González a quien se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 Inc. 1°. ap. c) del C. Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta lo prescripto por el Art. 59 del C. Penal la acción penal no se ha extinguido. (Inc.1°, Art. 323 del C.P.P.) b) Que el hecho efectivamente ha existido, conforme surge del contenido de las siguientes constancias reunidas en autos: Denuncia de fs. 1 y vta. Inspección ocular de fs. 3 y vta. croquis ilustrativo de fs. 4 vta., declaración testimonial de fs. 5/6 vta. 17/18 y vta, 20 y vta. 23/24 y vta., 115 vta., acta de procedimiento de fs. 12 y vta, croquis ilustrativo de fs.13, documental de fs. 14, y demás constancias de autos. Que, sin perjuicio de ello y conforme lo señala acertadamente el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y con la anuencia de la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, en autos no puede endilgarse al imputado Wenceslao González la comisión del ilícito que primariamente se calificara como Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277. inc.1°. ap. c) del C. Penal. Que arriba la Suscripta a tal conclusión luego de analizadas exhaustivamente las actuaciones de marras y surgiendo del contenido de la declaración a tenor de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P, por el imputado de autos-fs. 69/70, no se infiere mendacidad alguna y en tal sentido, el mismo refirió: "Que cuando salgo de viaje en el remisse me quedo en Ostende. En el momento en que estaba en la base me llaman y piden por mí para que vaya al domicilio de calle Rosales entre Pinzón y Urquiza. Cuando llego al lugar me recibe Morel y la hermana y me dicen que meta el auto marcha atrás y abra el baúl es en ese momento que me siento en el auto y comienza Morel solo a poner cosas en el baúl que no alcanzo a ver. Es así que cuando estaba allí veo que llega la policía y me dicen que no me mueva que no saque el coche para nada. Es así que sacan un televisor y un microondas de mi auto y luego me dirijo a la comisaría de Valeria del Mar al destacamento y le sacan fotos al auto. Que preguntado sobre que auto conducía en el momento del hecho el mismo manifiesta que lo hacía en un Polo color gris. Que preguntado sobre que hacía la hermana de Morel en el momento que éste ingresaba las cosas al remis, el mismo manifiesta que la hermana caminaba lloraba. Que preguntado sobre que cosas vio que la policía saca del baúl el mismo manifiesta que solo vio un TV y un microondas, nada mas. Que preguntado si conoce a la familia Morel con anterioridad al hecho, el mismo manifiesta que conoce a la madre Sara Morel por que la ha trasladado en auto varias veces y por que le a prestado plata porque tiene un bebé, pero que ahora se terminó la relación..."Que en tal sentido, la duda generada a la Suscripta, en el sentido que el imputado González, fue contratado a los efectos de llevar a cabo un viaje en el remisse que tripulaba, sin saber el origen de los elementos que se pretendían transportar, por imperativo del principio favor rei, entiendo cabe acceder a la pretensión de la

Defensa avalado por la circunstancia de que la Sra. Fiscal, ha prestado su consentimiento a la petición impetrada por el Dr. Carlos Fortini. Así las cosas, deviene claro la necesidad de adoptar un temperamento liberatorio respecto del encartado Wenceslao González considerando atinada la solicitud planteada por la Defensa y la Fiscalía interviniente habida cuenta la inexistencia de elementos de convicción suficientes que permitan inferir que el encartado tuvo participación alguna en el ilícito de marras y que permitan elevar la presente para la sustanciación de un debate oral. En definitiva las referencias apuntadas me impiden tener por acreditado un actuar dilictuoso por parte de González y debo concluir que se impone el dictado del sobreseimiento solicitado. En virtud de ello, deviene innecesario continuar el tratamiento y análisis pautado por el Art. 324 en relación con el Art. 323 del C.P.P. Por ello argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321. 322. 323. Inc. 4° y 324 y Conc. del C.P.P. y disposiciones legales citadas. Resuelvo: Sobreseer totalmente Sixto Wenceslao González, de estado civil soltero, de profesión remisero, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 16.874.375, nacido el día 28 de septiembre de 1974 en Avellaneda, instruido, domiciliado en calle Praga y Chaperouge s/n° de Ostende, en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 Inc 1° ap. c) del C. Penal por el que se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Ostende en la que informa que el Sr. González Sixto Wenceslao no pudo ser notificado del auto de fs. 153/154 ya que se ausentó del domicilio procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Mariana Irianni, Juez de Garantías.

C.C. 12.473 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merla, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 541/06 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-113706-06; U.F.I N° 5 Deptal. e Investigación Penal Preparatoria N° 98533; U.F.I N° 3, Deptal.), caratulada "Tort, Gustavo Javier; Belloq, Marcos Alejandro y Eizmendi, Pedro María Lesiones Leves a Sauco, Carlos Alberto y Belloq, Marcos Alejandro Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Daño (h1) Lesiones Leves (h2) y Atentado a la Autoridad (h3) a Torts, Virginia Mabel (h1 y h2) y Luquez, Alejandro Rodolfo (h3) en Ayacucho", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-imputado MARCOS ALEJANDRO BELLOCQ, cuyo último domicilio conocido era en calle De Los Sauces N° 88 de la localidad de Ayacucho, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1 Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 541/06, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Gustavo Javier Tort, DNI N° 31.940.290, argentina, de 24 años de edad, nacido el 12 de marzo de 1986 en la localidad de Ayacucho, hijo de Miguel Ángel y de Guiñazu, de estado civil soltero, leñero, que no sabe leer y escribir, domiciliado en calle Alma Fuerte N° 121 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, al co-imputado PEDRO MARÍA EIZMENDI, DNI N° 31.584.389, argentino, de 25 años de edad, nacido el 24 de junio de 1985 en la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, de ocupación empleado, hijo de José Pedro y de Dora Graciela Vázquez, domiciliado en calle Cianio N° 1268 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P. P.) y al co-imputado MARCOS ALEJANDRO BELLOCQ, DNI N° 23.534.813, argentino, de 37 años de edad, nacido el 7 de septiembre de 1973 en la localidad de Ayacucho, empleado, que sabe leer y escribir, hijo de Oscar Alfredo y de, María Griselda Rua, con domicilio en calle De los Sauces N° 88 de la

localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires por el delito de Lesiones Leves, Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Daño, Lesiones Leves y Atentado a la Autoridad (Art. 89, 150, 183, 237 en relación con el Art. 238 inc. 4,54 y 55 del Código Penal), y que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2 Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, a los imputados y las víctimas. Asimismo, Comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1, Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 29 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Respecto del co-imputado Belloq y atento a lo informado a fojas 338; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 12.471 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 2-12713 caratulada Saball Osvaldo Antonio Lesiones culposas a Ferraro Roberto Horacio y ambos a Ferraro Facundo Javier en Maipú; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores; a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a OSVALDO A. SABALL último dño. en O. Cruz Capital Federal y a ROBERTO HORACIO FERRARO ddo en calle 12 N° 39 Gral. Pacheco la siguientes resolución "Dolores, 28 de septiembre de 2010: Autos y vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-12713 seguida contra Saball Osvaldo Antonio... y a Ferraro Roberto Horacio; por el delito de Lesiones Culposas en Maipú por el transcurso del tiempo, sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P que anteceden, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 3° y 62 inc.2° del Código Penal. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente. "Dolores, 28 de septiembre de 2010: Librar oficio al Boletín Oficial a fin de hacerles saber lo aquí resuelto a los coimputados (Art.129 CPP). Fdo Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 12.472 / oct. 8 v. oct. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9 del Dpto. Jud. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber en autos: "Trescientos veintiocho S.R.L. s/ Concurso preventivo" (Pequeño) (Exp. N° 15.289) se ha decretado con fecha 6 de julio de 2010 la apertura del concurso preventivo de TRESCIENTOS VEINTIOCHO S.R.L., CUIT N° 33-69257122-9, con domicilio social en calle Rosales 8246 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., ordenándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 16 de noviembre de 2010 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante Síndico Ponce de León Omar Alcides, con domicilio en calle Alte. Brown N° 3185, Piso 2 Of. 8 de la ciudad de Mar del Plata, los días lunes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2010. Silvia Castany Inglada, Secretaria.

L.P. 27.042 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo interinamente del Dr. Elvio Bautista Sagarra (PPDS), Secretaría a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48, piso 1° de la ciudad de La Plata, comunica por cinco (5) días que con fecha 06/09/10 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de BOTTERI HERNÁN LORENZO, DNI

5.945.317, domiciliado en la calle 1 N° 1684 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Karina Acosta con domicilio en la calle 8 N° 835 P. 7° oficina 722 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/10/10. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 14/12/10 y 25/02/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 11/07/11 a las 9:30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. La Plata, 6 de septiembre de 2010. Horacio Núñez. Secretario. La Plata, 28 de septiembre de 2010. Dr. Horacio Núñez, Secretario.

L.P. 27.103 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 La Plata, en los autos "Sosa Elba Noemí y otro/a c/ Cogliani, de Alfieri, Francisca y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza por diez días a FRANCISCA COGLIONI DE ALFIERI, JOSEFA ALFIERI, VICTORIO ALFIERI Y COGLIONI, ENRIQUE MANUEL ALFIERI y BERMÚDEZ Y HORACIO ELISEO ALFIERI Y BERMÚDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, con relación al inmueble ubicado en la Ciudad de La Plata cale 44 N° 810/814, Nomenclatura Catastral: C. 01, Sec. H, Mnz. 636, Parc. 42, Pda. 055-3485-2; según título como la mitad NE del lote 18, Manz. P, Secc. 4°; y de acuerdo al plano de posesión N° 55-136-92 como Mz. P, Parc. 42-b. La Plata, Septiembre 8 de 2010. María Celina Castro, Secretaria.

L.P. 27.093 / oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza al representante legal de "NIVE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Samborombón; Partido de Brandsen, designado catastralmente como: Circ. IX, Secc. R, Quinta 67, Parcela 13. Partida Inmobiliaria N° 16.832 e inscripto su dominio en la Matrícula 6.202 del Partido de Brandsen (013), para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Benítez, Francisco I. y otra c/ Nive Sociedad en Comandita por Acciones s/Usucapión"; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, septiembre 30 de 2010. Rodolfo P. Frisa, Secretario Letrado.

L.P. 27.158 / oct. 7 v. oct. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Brown esq. Colón, piso 2° cuerpo B, Morón, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a LUIS ALBERTO PÉREZ (DNI. 28.154.148), para que dentro del 5° día comparezca en los autos: "HSBC Banck Argentina S.A. c/ Pérez Luis Alberto S/ Cobro Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 13 de agosto de 2010. María Beatriz De Luca, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.214

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, en los autos caratulados "Zaslasky Bernardo Luis c/ Lascano Jorge s/ Prescripción Adquisitiva" y conforme lo estatuido por el Art. 681 del C.P.C.C., cita y emplaza a herederos del Sr. JORGE LASCANO y de la Sra. ELIZABETH DI CIO HANSEN DE LASCANO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 523 e 146 y 147 de La Granja, partido de La Plata designado catastralmente como: Cir. III, Secc. B, Manz. 68-c, Parc. 2 y 3, inscripto en las matrículas N° 208.269 y N° 208.270 del Partido de La Plata, para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 341 y 681 última parte del C.P.C.C.). La Plata, 23 de septiembre de 2010. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.229 / oct. 8 v. oct. 12

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristian O'Reilly, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en callao 635, 1° piso, CABA, comunica que con fecha 8 de septiembre de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ODITEC S.A., CUIT 30-59422583-6, domiciliada en 11 de septiembre 1630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en la calle Paraná 426 piso 13 "D", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de noviembre de 2010. Presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 2011, respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 2011, a las 10:30 hs. Buenos Aires, 27 de septiembre de 2010. Dévora Natalia Vanadia, Secretaria Interina.

C.F. 31.629 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Gerez, Elba Noemí c/ Pizzuto, Graciela Susana y otro s/ Escrituración", cita y emplaza a ROSENDO MANUEL CORDIDO para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a estar a derecho, en los términos del auto de fs. 103 vuelta (Art. 43 del CPCC) donde en su parte pertinente dice: Cítase a los herederos declarados en el mismo, para que en el término de cinco días de notificado tomen debida intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 29 de septiembre de 2010. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

C.F. 31.625 / oct. 8 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, en los autos "Portela Nora c/ Sucesores de Tocino Pedro Oscar s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 59.430), cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso a DIEGO OSCAR TOCINO, EZEQUIEL LEONARDO TOCINO, CECILIA BEATRIZ TOCINO Y BEATRIZ OTERO, ellos como herederos de Tocino Pedro Oscar. San Martín, 2 de junio de 2010. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.F. 31.623 / oct. 8 v. oct. 12

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Carlos Oliva S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 713/10, se ha dictado la resolución N° 1153 de fecha 28 de julio de 2010, por la cual se ha declarado la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS OLIVA S.A. inscripto en el Registro Público de Comercio en Sección Estatutos T.I, F° 119/120, en fecha 05/09/1979, con modificaciones inscriptas al contrato social en fechas 09/12/1981, 21/04/1986, 24/12/1987, 23/09/1996, 30/11/2001 y 18/11/2001. Domicilio de la deudora en calle Castelli N° 1126 de la ciudad de Venado Tuerto (SF); domicilio procesal constituido por la sociedad y por los administradores de la sociedad anónima en calle Belgrado N° 1447 de esta ciudad de Firmat. El CUIT de la empresa es 30568726711, con domicilio fiscal en calle Alvear N° 527 de la ciudad de Venado Tuerto (SF). Se hace saber que fue designado para actuar como síndico en los presentes el C.P.N. Rafael Gaydou, con domicilio en Buenos Aires 688 de Firmat. Asimismo, se hace saber que en fecha 09 de septiembre de 2010 se ha dictado el auto ampliatorio N°

1472, por la cual se ha fijado hasta el día 22 de diciembre de 2010, como la fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior al concurso podrán solicitar la verificación de su crédito ante el síndico. Igualmente, se ha fijado para el día 25 de marzo de 2011 la fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, y el día 29 de abril de 2011, la fecha en la cual deberá presentar el informe general. La finalización de la exclusividad se ha fijado para el día 03 de agosto de 2011 y la audiencia informativa se ha de realizar el 27 de julio de 2011 a las 10:00 hs. Firmat, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Sylvia Pozzi Juez; Dra. Laura Barco. Secretaria.

S.I. 41.943 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita a JUAN SPOSARO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble de la calle Luis Beltrán 1639 de la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 23 de septiembre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 41.942 / oct. 8 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de General San Martín, sito en avenida Balbín 1753, de la Localidad de General San Martín, a cargo de la Juez Silvia Estela Díaz, en los autos "Robledo, Raúl Alberto y otra c/ Sáenz Valiente, Rosalía s/Prescripción Adquisitiva", ordena Que, atento el resultado negativo de las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los Herederos de Doña VALENTINA ROSALÍA SAENZ VALIENTE, cítese a los mismos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 341, 495, 679 del CPCC). Silvia E. Díaz, Juez. General San Martín, 17 de mayo de 2009. Mariela M. Loss, Secretaria.

S.I. 41.974 / oct. 8 v. oct. 12

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en la causa 87.828: Agostoni Cecilia Virginia s/ Concurso Preventivo (Pequeño) con fecha 31/8/10 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de CECILIA VIRGINIA AGOSTONI DNI 18.256.164 designándose síndico a la cont. Andrea Daniela Krikorian intimase a los acreedores en los términos del art. 32 Ley 24.522 presentar ante la misma en el domicilio fijado: Av. Tomás Espora N° 711, Planta Baja de Adrogue los días lunes a viernes de 10 a 18 hs, los títulos justificativos de los créditos hasta el 29 de octubre de 2010. Lomas de Zamora, septiembre 24 de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 49.337 / oct. 6 v. oct. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de ANITA IDA BASILICO. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2010. Valeria E. Martínez, Secretaria.

L.Z. 49.383 / oct. 6 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a CAROLINA CARCA y/o quien se considere con derecho sobre el lote 3 de la Manzana III del Pdo. de Lomas de Zamora, calle Estrada entre Grigera y M. Capello, N.C.: Circ. V - Sección C - Mza. 104 - Parcela 3a - Pda. 7832, para que dentro del término de diez días se presenten en autos: "Rosello Oscar Alberto c/ Carca Carolina y/o

Propietario s/ Usucapación", a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Banfield, 6 de septiembre de 2010. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.432 / oct. 8 v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado por LEILA NAIR IOSCA, nacida el 26 de abril de 1987, hija de Juan José losca y Mirta Isabel Valdez, con DNI 32997348. Lomas de Zamora, agosto 30 de 2010. Karina A. Bernal Aveiro, Secretaria.

L.Z. 49.438 / 1° v. oct. 8

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a JESÚS FERNANDO DE ROBLES, RAÚL DE ROBLES y SALDUNGARAY, herederos de Eloy, Rodolfo, Optulio, Haydee, Ailda, Emma y Hector Pedro de Robles y Saldungaray y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Saldungaray, partido de Tornquist, designados con la circ. IX, parcs. 586a, b, c, d, e, f, g, h e i, partida 15.678, dominio inscripto al f° 40 años 1954 (106) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "De Larena Rubén Hugo c/De Robles y Saldungaray Héctor Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" Exp. 44.049 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de abril de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.142 / oct. 5 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en los autos "BASUALDO, GRACIELA s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 39.933, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se regularon honorarios para Dr. Ignacio J. de Lasa Stewart \$ 2.000,00 y para la Cra. Silvia Lidia Tomassini \$ 13.000,00. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2010. Blas Francisco Antoli, Secretario.

B.B. 58.106 / oct. 7 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 3 del Dpto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a la Sra. JUANA ALICIA MAFFIOLA DE ARIAS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en la ciudad de Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, inscripto bajo el Folio 531/1952 del Registro de Coronel Rosales, designado según Título como Lote 4 de la Manzana X de la Sección VIII, Nom. Catastral: Circ. VI, Sección L, Manzana 213, Parcela 36 a, Partida N° 113-10.734 para que tomen intervención en los autos "Ávila Blanca Lidia c/ Maffiola de Arias Juana Alicia s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expte. 61316 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2010. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 58.109 / oct. 7 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Dpto. Jud. de B. Cca., en los autos caratulados: "Maciel Horacio Jorge c/ Caporossi Aurelio L. y ot. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal- usucapión". Expte. N° 61.393, cita a los herederos del Sr. AURELIO LUIS CAPOROSSI y/o quienes se consideren con derecho a fin de que en el término de 10 días tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de rebeldía. La acción incoada es con relación a dos bienes inmuebles linderos entre sí, y que se designan: Nom. Cat.: Circ. II, Sec. C, Ch. 217, Mzna. 217-aa, Parc. 16, e insc. al Folio 22 del año 1959 (007) y Nom. Cat.: Circ. II, Sec. C, Ch. 217, Mzna. 217-aa, Parc. 15, e insc. al Folio 22 del año 1959 (007). En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Bahía Blanca a los 13 días del mes de julio de 2010. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 58.110 / oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. FEDERICO NICOLÁS FERNÁNDEZ para que dentro del plazo de 5 días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fernández Federico Nicolás s/ Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 61.448, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, y sgtes. del C.P.C.C.. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2010. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 58.102 / oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a ANTONIA MUSSINI DE PERCIACANTE, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Iglesia Evangélica Crisitiana Pentecostal Eben Ezer c/ Mussini de Perciacante, Antonia s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. 30.199) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. L, Manz. 236, Parcela 20, Partida 9828, Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 8 de septiembre de 2010. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 58.131 / oct. 7 v. oct. 8

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Di Claudio María del Carmen s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expte. N° 73.937, cita y emplaza a MARÍA DEL CARMEN DI CLAUDIO y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que dentro de los Sesenta días corridos comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre la causante, todo ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B), 31 de agosto de 2010. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 67.848 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), cita y emplaza al señor CRISTIAN NORBERTO VELLA (DNI 22.376.332) para que dentro del plazo de diez comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Leguizamón Nélica Beatriz c/ Vella Cristian Norberto s/ Patria Potestad/ Ejercicio/ Sanciones" (Exp. 117.038), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Mercedes, 12 de agosto de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 67.868 / oct. 8 v. oct. 12

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita a LUIS HERIBERTO PRETE a la audiencia del día 21 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en autos caratulados: "Prete, Valentina y otro c/Prete, Luis Heriberto s/ Alimentos" Exp 3913/08, debiendo comparecer a la misma personalmente, bajo apercibimiento de multa (Arts. 636 y 637 inc. 1° del C.P.C.C.) Rauch, 20 de septiembre de 2010. Nelly Beatriz Arotcarena, Abogada.

Az. 71.980 / oct. 8 v. oct. 12

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única a cargo de Dr. José Ignacio Ondarcuchu, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Cossi Atilio Luis s/ Concurso Preventivo" Expte. 101.981" hace saber que con fecha 26 de agosto de 2010 se ha procedido a la apertura del con-

curso preventivo ATILIO LUIS COSSI DNI 16.264.669 domiciliado en Cuartel III Baradero (Bs. As.), designándose Síndico al Ctdor. Sergio Daniel Petrucelli con domicilio en Mitre 133 of. 4° de San Nicolás, ante quién deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de diciembre de 2010 y 23 de febrero de 2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23 de junio de 2011 a las 12 hs. San Nicolás, 21 de septiembre de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

S.N. 75.272 / oct. 8 v. oct. 15

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 16/07/2010. se ha abierto el concurso preventivo de MARINA CLAUDIA PÉREZ ZEBERIO, DNI 21.589.859, habiendo sido designado Síndico Daniel Moreno, con domicilio en calle A. del Valle N° 135, Dolores, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 03/11/2010, las observaciones hasta el día 18/11/2010. El 17/12/2010 y el 03/03/2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 14/7/2011. Dolores, 23 de septiembre de 2010. Dra. Marisa Strada Secretaria. Vanesa Casielles, auxiliar Letrada.

Ds. 79.634 / oct. 5 v. oct. 12

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - Juz. 1° Inst. C. y C. N°2, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza a los herederos de los Sres. OMAR NARCISO ARANDA y FUROR ANTONIO BLASETTI para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Hernández Rubio, Diego Alejo c/ Souto de Soriano, Beatriz y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenel del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 30.045), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Necochea, 27 de septiembre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.439 / oct. 7 v. oct. 12

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Santiago O. Bernat. Secretaria Única, hace saber por cinco días que se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo pequeño de la Sociedad de Hecho "GONZÁLEZ RODOLFO, GONZÁLEZ CARLOS FROILÁN y GONZÁLEZ JAVIER OMAR S.H." CUIT 30-6496307-8, con domicilio Pellegrini N° 202 de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. José L. Cousseau, domicilio Colón 533 Piso 2 Dpto. 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 17 de noviembre del 2010, fijando plazo hasta el 22 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q) y hasta el día 10 de marzo del 2011, para que presente el informe General (art.39 L.C.Q). Fijando el periodo de exclusividad prescripto por el art. 43 el cual fenecerá el 22 de Abril de 2011 y la Audiencia Informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, para el 14 de Abril del 2011, a las 10.00 horas. Tres Arroyos, septiembre de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.369 / oct. 7 v. oct. 14

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar

Alberto Nicora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, a mi cargo, sito en Alvear N° 465, Quilmes, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Castellot, Martha s/ Concurso Preventivo", que con fecha 01 de junio de 2010 se dispuso declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARTHA CASTELLLOT, DNI N° 2.751.665 y CUIT N° 27-02751665-9. Se ha fijado hasta el día 17 de noviembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Juan Ignacio Bergaglio, domiciliado en Tucumán N° 2343, Ciudad y Partido de Quilmes, en el horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs., quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 01 de febrero de 2011 y 15 de marzo del 2011, respectivamente. La audiencia informativa será el 31 de agosto de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quilmes, 17 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.330 / oct. 8 v. oct. 15

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a RUBEN RAMÓN VELÁZQUEZ, D.N.I. 22.369.396 en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Velázquez Ruben Ramón s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 41.627)" para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 3 de marzo de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.564

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 de la Ciudad de Olavarría, Dto. Judicial de Azul, cita a MARCELO ALEJANDRO PINOCHI, D.N.I. 22.867.531 para que se presente en los autos "Banca Nazionale Del Lavoro S.A. c/ Pinochi Marcelo Alejandro s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 30.842)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Olavarría, 1° de febrero de 2010. Susana María Sallies, Secretaria.

Tn. 91.563

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 de la Ciudad de Olavarría, Dto. Judicial de Azul, cita a FERNANDO DANIEL WAGNER, D.N.I. 29.023.356 para que se presente en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Wagner Fernando Daniel s/ Cobro Ejecutivo (Expte. Nro. 33.720)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Olavarría, 16 de marzo de 2010. Susana M. Sallies, Secretaria.

Tn. 91.562

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que con fecha 02 de agosto de 2010 ha declarado abierto el Concurso preventivo de TAVERNA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA, con domicilio social en Avda. Del Valle e Ituzaingó de Olavarría, CUIT N° 30-50368587-2. Se ha fijado fecha del 27 de octubre de 2010, hasta lo cual los acreedores podrán presentar al síndico sus títulos y peticiones de verificación los días Lunes y Viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., en calle España N° 2341 de Olavarría. La audiencia informativa del art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 17 de Agosto de 2011 a las 12:00 hs., con los acreedores que concurran. Autos: "Traverna Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" (expediente N° 1566/2010). Síndico Contador: Carlos Lorenzo Choco, Olavarría, septiembre de 2010. Dra. María Hilda Galdos. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado - Secretario.

OI. 98.245 / oct. 5 v. oct. 12